

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO
(2014 - 2018)**

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

CONTENIDO

	Página
Introducción	5
1. Estrategia de Fiscalización	9
1.1 Auditorías temáticas	9
2. Financiamiento 2014-2018	10
2.1 Esquemas financieros	10
2.1.1 Línea de crédito simple / revolvente	14
2.1.2 Bonos	15
2.1.3 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura	16
2.2 Recursos presupuestales de GACM	20
2.3 Costo incurrido por las dependencias y entidades del Gobierno Federal en la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México	21
2.3.1 Recursos presupuestales destinados a otras dependencias y entidades	23
2.3.2 Recursos del Fideicomiso No Paraestatal 80726	23
2.3.3 Fondo Nacional de Infraestructura (FONAVIN)	24
2.3.4 Gastos de los Fideicomisos Privados	25
2.3.5 Resumen del costo	26
2.3.6 Proyectos en proceso	27
3. Suspensión de la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México	29
3.1 Suspensión y terminación anticipada de contratos de obra, bienes y servicios	29
3.2 Recompra de bonos	29
3.3 Amortización de los CBFE	30
4. Resultado de la Fiscalización	31
4.1 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero	31
4.1.1 Auditorías realizadas	31
4.1.2 Áreas de oportunidad	32

4.1.3	Acciones emitidas	33
4.1.4	Estatus de las acciones emitidas	35
5.	Conclusiones	37
6.	Anexos	39
6.1	Operaciones vinculadas al esquema financiero	39
6.1.1	Comportamiento de los ingresos y egresos del AICM	39
6.1.2	TUA recolectada	39
6.1.3	Pago del monto dispuesto de la línea de crédito revolvente	39
6.1.4	Plazos y modalidad establecidos en los contratos suscritos por el AICM con las aerolíneas	40
6.2	Obras, servicios y adquisiciones	41
6.2.1	Contratos de obra	41
6.2.2	Contratos de servicios	44
6.2.3	Contratos de adquisiciones	46
6.2.4	Convenios de colaboración entre entidades	47
6.3	Auditorías practicadas	48
6.3.1	Auditorías practicadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a la Cuenta Pública 2018	48
6.4	Acciones emitidas	59
6.4.1	Recomendaciones	59
6.4.2	Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	59
6.4.3	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	60
6.4.4	Sugerencias a la Cámara de Diputados	60
6.4.5	Solicitudes de Aclaración	61
6.4.6	Pliegos de Observaciones	61

Introducción

La Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, en su ámbito de competencia, mediante diversas auditorías realizadas con motivo de la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2014 a 2018, ha dado seguimiento al Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

Como parte del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, entregado a la Cámara de Diputados en febrero de 2019, se emitió la “Memoria de la fiscalización del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (2014 - 2017)”, con la que se dio cuenta de los resultados de la fiscalización efectuada a dicho proyecto al cierre de 2017, y se informó de operaciones iniciadas durante el primer semestre de 2018.

Como parte de la información presentada en el documento citado se señalaron los motivos por los cuales se decidió desarrollar ese proyecto, así como las gestiones realizadas para iniciar su construcción, dentro de las que destacan las siguientes:

- En 1998 se realizó la desincorporación de los aeropuertos que administraba Aeropuertos y Servicios Auxiliares, S.A. de C.V. (ASA), y se creó Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), como tenedora de las acciones de la empresa paraestatal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM).
- En 2011, las autoridades aeronáuticas de México consideraron que la modernización de la Terminal 1 y la construcción de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez” (aeropuerto Benito Juárez), así como la ampliación de los aeropuertos de Toluca, Querétaro, Cuernavaca y Puebla, fueron insuficientes para atender la demanda aeroportuaria del centro del país, por lo que decidieron construir el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM).
- En mayo y diciembre de 2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en ejercicio de sus atribuciones y por conducto de sus representantes en el Comité Técnico del Fideicomiso No Paraestatal de Administración y Pago núm. 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), aprobaron a ASA la contratación de diversos estudios de preinversión, los cuales serían pagados con recursos del patrimonio de ese fideicomiso, a fin de definir la factibilidad técnica, de mercado, ambiental y financiera, para un adecuado diseño y futuro desarrollo de los proyectos ejecutivos que requeriría dicho proyecto de infraestructura aeroportuaria.
- En abril de 2013, se informó a la SHCP y la SCT, en ejercicio de sus atribuciones y por conducto de sus representantes en el Comité Técnico del FONADIN, que se había seleccionado un terreno en la zona del ex Vaso de Texcoco (alrededor de 4,431 hectáreas en los municipios de Atenco, Ecatepec de Morelos y Texcoco, en el Estado de México, aproximadamente a 7.1 millas del centro de la Ciudad de México, y 3.1

MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)

millas del noreste del actual aeropuerto) para construir el NAIM, por lo que dichas dependencias autorizaron el uso de recursos del patrimonio del fideicomiso, hasta por 4,752.5 millones de pesos (4,097.0 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado), para el pago total de estudios y proyectos ejecutivos.

- A principios de 2014, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) regularizó la tenencia de los terrenos correspondientes al polígono donde se construiría el NAIM y adquirió diversos predios para la creación de reservas territoriales.
- El 29 de abril de 2014, la SCT promovió en la Asamblea de Accionistas de GACM la modificación íntegra de los estatutos sociales de la entidad paraestatal, para que mantuviera la propiedad de las acciones que integran el capital social de la entidad paraestatal AICM y pudiera obtener la concesión para construir, administrar, operar y explotar el NAIM.
- El 12 de junio de 2014, se formalizó la modificación de la escritura pública bajo la cual se constituyó GACM, suscrita el 28 de mayo de 1998.
- De acuerdo con el Plan Maestro^{1/}, la construcción se realizaría en 45 años, en cuatro fases, con recursos de diferentes entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, Fideicomisos y Entidades Federativas.
- En mayo de 2015, GACM elaboró un Plan Integral de Financiamiento para la construcción del NAIM, en el que únicamente se estimó el costo correspondiente a la fase 1 de su construcción, por 13,000.0 millones de dólares, equivalentes a 169,000.0 millones de pesos (se asumió un tipo de cambio de 13.0000 pesos por dólar), a precios de 2014, para el diseño, ingeniería, gestión del proyecto y obras sociales, hidráulicas e infraestructura aeroportuaria (este documento no refiere las obras específicas con su costo, ni la programación para realizarlas), a pagarse con recursos presupuestales por 98,000.0 millones de pesos, y con recursos provenientes de un Esquema Financiero diseñado para captar recursos privados hasta por 6,000.0 millones de dólares, por medio de un fideicomiso privado (Fideicomiso Privado 80460)^{2/}, el cual emitiría deuda que estaría garantizada y se pagaría con recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)^{3/}.

La construcción se realizaría conforme a lo siguiente:

^{1/} Documento que define el alcance, componentes y fases de desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

^{2/} El contrato de fideicomiso se suscribió el 26 de agosto de 2005 por una institución bancaria, como fideicomitente, y NAFIN, como fiduciario con el objeto de que obtuviera un financiamiento por un monto de 400.0 millones de dólares para pagar parte de la construcción de la terminal 2 del aeropuerto Benito Juárez. El AICM es el fideicomisario en primer lugar A y el GACM es el fideicomisario en primer lugar B. El contrato se modificó en septiembre de 2006, y se reexpresó en octubre de 2014, con el objeto de que el fideicomiso obtuviera financiamientos para construir el NAIM, el contrato reexpresado se modificó en octubre de 2015 y septiembre de 2016.

^{3/} La TUA la pagan las personas que, en calidad de pasajeros distintos a los pasajeros exentos, aborden una aeronave de transporte aéreo, en vuelo de salida y que para ello usen las instalaciones de algún aeropuerto, al comprar el boleto del vuelo correspondiente; los recursos cobrados por esa tarifa los concentran las aerolíneas y mensualmente los entregan al concesionario que administre, opere y explote el aeropuerto, para que cubra sus gastos de operación.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO
(2015 – 2060)**

Obras	Fase 1 (2015-2020)	Fase 2 (2030)	Fase 3 (2040)	Fase 4 (2060)
Infraestructura				
Edificio terminal de pasajeros (T1) y edificio satélite	✓			
Torre de control	✓			
Centro de operaciones	✓			
Estacionamientos	✓			
Instalaciones de mantenimiento de aeronaves	✓			
Granja de combustible	✓			
Centro de transporte terrestre intermodal	✓			
Terminal de carga	✓			
Estación terminal del tren exprés	✓			
Pistas de operación simultáneas	"2", "3" y "6"	"4"	"1"	"5"
Calles de rodaje	✓	✓	✓	✓
Terminal 2 y tercer edificio satélite				✓
Sistema automatizado de pasajeros	✓	✓	✓	✓
Diseño, ingeniería y gestión de proyectos				
Proyectos	✓	✓	✓	✓
Hidráulicas				
Lagunas, túneles y canales	✓			
Desarrollo social				
Estudios de impacto ambiental	✓			
Costo Estimado (Millones de pesos)	169,000.0*	Pendiente**	Pendiente**	Pendiente**

FUENTE: Información de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM); Informes publicados por la Auditoría Superior de la Federación, y Plan Maestro de 2014, actualizado en 2018.

* De acuerdo con el Plan Integral de Financiamiento^{4/}, elaborado en mayo de 2015, se estimó que el costo de la construcción de la fase 1 del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, sería de 169,000.0 millones de pesos, a precios de 2014, cifra que actualizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en 2017, con el deflactor de indexación aplicado para actualizar todos los proyectos de la Administración Pública Federal, sin considerar el tipo de cambio, de conformidad con los "Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión", emitidos por esa misma dependencia, para ascender a 186,092.0 millones de pesos, y en 2018, a 195,000.0 millones de pesos.

** A 2014, GACM no tenía definidos los costos de las fases 2, 3 y 4.

Como se muestra en el cuadro anterior, se previó que las obras principales se desarrollarían en la fase 1 de construcción del NAIM (tres pistas de operación simultánea, estacionamientos, la torre de control, el centro de operaciones regionales, la estación intermodal de transporte y vialidades de acceso, entre otras), y en cada una de las tres fases restantes se construiría una pista de operación simultánea adicional, principalmente.

^{4/} Documento que tiene como objeto definir el esquema de financiamiento que permitirá contar con recursos suficientes para la fase 1 de la construcción del NAIM y sus obras complementarias.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

- En marzo de 2018, con la finalidad de minimizar el impacto en las finanzas públicas, GACM implementó un Nuevo Esquema de Financiero en el que, por medio de la constitución de un nuevo fideicomiso privado denominado “FIBRA E” (Fideicomiso Privado Fibra E), se emitieron Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) para obtener más recursos, a fin de continuar con las obras del proyecto, cuya fuente de pago serían los ingresos excedentes o flujos distribuibles^{5/} que se obtuvieran del aeropuerto Benito Juárez y del nuevo aeropuerto, una vez que iniciara sus operaciones.

Con ese Nuevo Esquema Financiero, se modificó el porcentaje de recursos privados y fiscales establecidos en Plan Integral de Financiamiento de 2015, y se mantuvo el costo total de la fase 1 de la construcción del NAIM en 13,000.0 millones de dólares equivalentes a 169,000.0 millones de pesos, a precios de 2014, conforme a lo siguiente:

**COSTO DE LA FASE 1 DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE MÉXICO
(Millones de pesos)**

Plan Integral de Financiamiento (2015)			Memoria del Plan de Fondeo (2018)	
Recursos	Monto	%	Monto	%
Fiscales	98,000.0	55.0	59,975.9	35.5
Privados	71,000.0	45.0	109,024.1	64.5
Costo Total	169,000.0	100.0	169,000.0*	100.0

FUENTE: Plan Integral de Financiamiento 2015 y Memoria del Plan de Fondeo 2014-2018.

* En el documento “Memoria del Plan de Fondeo” 2014-2018, las cifras se consideran en dólares, por lo que las cifras en pesos pueden presentar variaciones.

La contratación de recursos privados aumentó en un 19.5% (38,024.1 millones de pesos) y los recursos fiscales disminuyeron en la misma proporción e importe, respecto de lo establecido en el Plan Integral de Financiamiento 2015.

Es necesario precisar que en algunas secciones se señalan diferentes fechas de corte de operaciones (marzo, junio o diciembre de 2018), debido a que se incorporó la información en los términos obtenidos.

^{5/} Los ingresos excedentes o flujos distribuibles se obtienen de los Excedentes de TUA más los ingresos por servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos, menos los gastos de operación y de mantenimiento del AICM. En el anexo 6.1.1 se presenta el comportamiento de los ingresos y egresos del AICM, de 2015 a 2017, considerados para determinar los ingresos excedentes.

1. Estrategia de Fiscalización

1.1 Auditorías temáticas

Mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2018, se agruparon diversas auditorías de acuerdo con su objeto y alcance, denominadas “auditorías temáticas” que permitieron generar información relevante sobre problemáticas particulares en el Gobierno Federal. Estas auditorías temáticas aportan una visión sistémica sobre la gestión pública; fortalecen la coordinación al interior de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y procuran evitar duplicidad de esfuerzos y requerimientos de información a las entidades fiscalizadas, con el propósito de maximizar los alcances de la fiscalización. Dentro de las auditorías Temáticas se encuentran las relacionadas con el NAIM.

El 27 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de GACM determinó que, por razones de interés general se terminarían anticipadamente las obras para la construcción del NAIM, e instruyó que se llevaran a cabo las gestiones, trámites y procedimientos necesarios o convenientes para dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones celebrados por GACM respecto del proyecto de la Construcción del NAIM en Texcoco.

Para la ASF fue prioritario dar continuidad a la fiscalización de las operaciones efectuadas en 2018, con el objeto de revisar el costo en que se incurrió mientras el proyecto de construcción del NAIM estuvo vigente; identificar las condiciones prevalcientes al 31 de diciembre de 2018 de los contratos y convenios de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones, así como de los compromisos derivados de los bonos y de los CBFE emitidos para su financiamiento, y verificar la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública del GACM y demás entidades que participaron en el diseño, la construcción y actividades para la operación del NAIM .

De acuerdo con el PAAF de la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero practicó 26 auditorías (7 de cumplimiento financiero y 19 de cumplimiento a inversiones físicas) al NAIM.

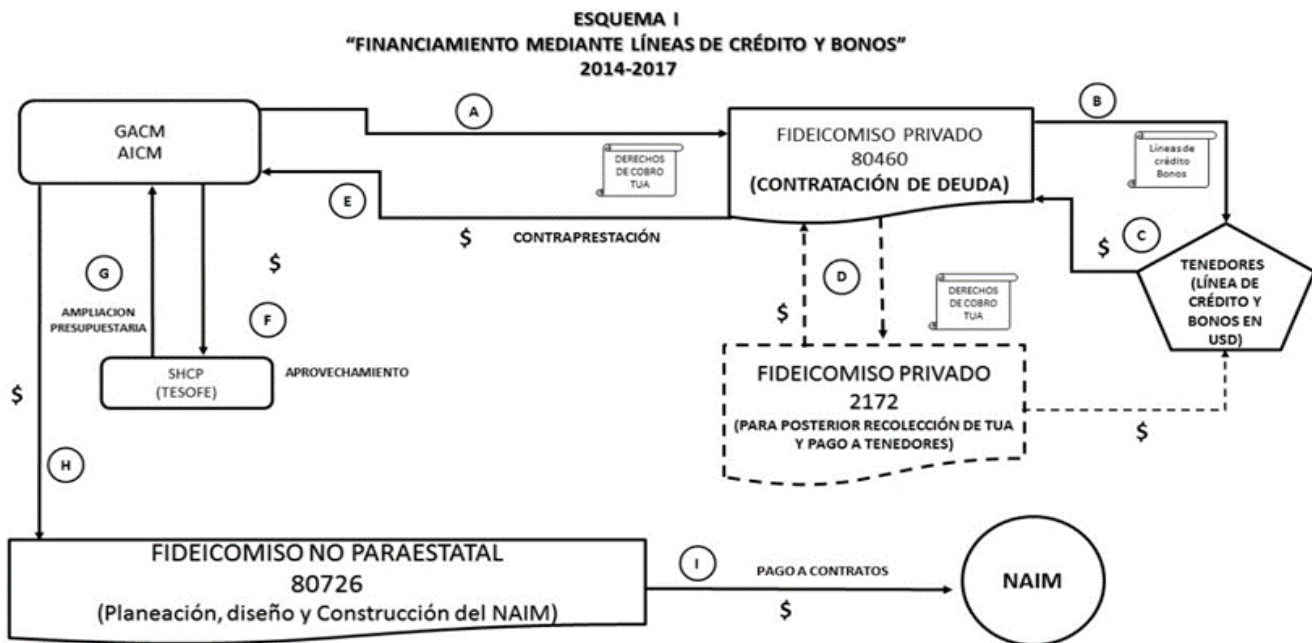
2. Financiamiento 2014-2018

De conformidad con el Esquema de Financiamiento, de 2014 a 2018, GACM transfirió al Fideicomiso No Paraestatal 80726^{6/} recursos por 165,774.0 millones de pesos, integrados por: a) Recursos privados por 132,717.0 millones de pesos (esquemas financieros) y, b) Recursos fiscales por 33,057.0 millones de pesos (recursos presupuestales).

Adicionalmente, de 2011 a 2017 y en 2018^{7/}, otras entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y el Fideicomiso No Paraestatal FONADIN han erogado recursos para el proyecto del NAIM por 12,896.0 millones de pesos.

2.1 Esquemas financieros

En agosto de 2014, la SCT, en ejercicio de sus facultades como presidente del Consejo de Administración del AICM, promovió los acuerdos que estructurarían el Esquema Financiero para realizar el proyecto del NAIM, como se muestra a continuación:



^{6/} El Contrato de fideicomiso se suscribió el 29 de octubre de 2014, entre el GACM, como fideicomitente, y NAFIN como fiduciario y tuvo una modificación el 2 de agosto de 2017.

^{7/} La información de dependencias y entidades es con corte a junio de 2018 y de FONADIN al 31 de diciembre de 2018.

- A. El AICM y GACM ceden^{8/} los derechos de cobro de la TUA al Fideicomiso Privado 80460.
- B. El Fideicomiso Privado 80460 contrata la deuda (Línea de Crédito / Emisión de Bonos).
- C. El Fideicomiso Privado 80460 recibe los recursos de la deuda contratada por el principal, menos los gastos asociados y las reservas pactadas en el contrato.
- D. El derecho al cobro de la TUA es aportado por el Fideicomiso Privado 80460 en garantía a favor de un nuevo contrato de fideicomiso (Fideicomiso Privado 2172)^{9/}.

El patrimonio del Fideicomiso Privado 2172 se conforma de los derechos de cobro de la TUA^{10/} y de los rendimientos de las inversiones realizadas, el cual tiene como fin garantizar el pago de las obligaciones de la deuda contratada y llevar a cabo la administración de los recursos de la TUA.

- E. El Fideicomiso Privado 80460 transfiere al AICM y a GACM el pago de la contraprestación por la cesión de la TUA con los recursos obtenidos del crédito y las colocaciones de bonos.
- F. El AICM y GACM enteran al Gobierno Federal, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos de la contraprestación de la cesión de la TUA como aprovechamientos, que a su vez, se considera como pago de la contraprestación por las concesiones del aeropuerto Benito Juárez y del NAIM, que les otorgó el Gobierno Federal a esas entidades, respectivamente.
- G. Con el pago de ese aprovechamiento, la SHCP amplía el presupuesto de egresos de la SCT, a fin de dotarle de recursos para que los aporte al patrimonio de GACM. En 2018, el Gobierno Federal amplió directamente el presupuesto de GACM.
- H. A su vez, GACM aporta los recursos al Fideicomiso No Paraestatal 80726.
- I. El Fideicomiso No Paraestatal 80726, con cargo a su patrimonio, paga los gastos relacionados con la planeación, diseño y construcción del NAIM.

Para implementar dicho esquema financiero, en enero de 2015, la SCT otorgó a GACM la concesión para construir, administrar, operar y explotar el NAIM, con una vigencia de 50 años, a partir de que iniciara operaciones el nuevo aeropuerto.

^{8/} Se suscribieron dos contratos de cesión de la TUA, uno el 26 de agosto de 2005 y el otro el 29 de octubre de 2014, los cuales se modificaron el 7 de octubre de 2015. En el primero, el cedente es el AICM y en el segundo el GACM, y el cesionario es Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en ambos contratos, en su carácter de fiduciario del fideicomiso privado 80460. El AICM cedería la TUA pagada por el uso de las instalaciones del aeropuerto y el GACM cederá la TUA que se pagará por el uso de las instalaciones del NAIM.

^{9/} El 29 de octubre de 2014, NAFIN, en su carácter de fiduciario del fideicomiso privado 80460, suscribió el contrato del fideicomiso privado 2172 con un banco comercial, con la finalidad de garantizar el pago oportuno y total de las obligaciones contratadas, con el patrimonio fideicomitado y la administración del mismo; el cual se modificó en octubre de 2015 y septiembre de 2016.

^{10/} La TUA recolectada de 2014 a 2018 se detalla en el Anexo 6.1.2.

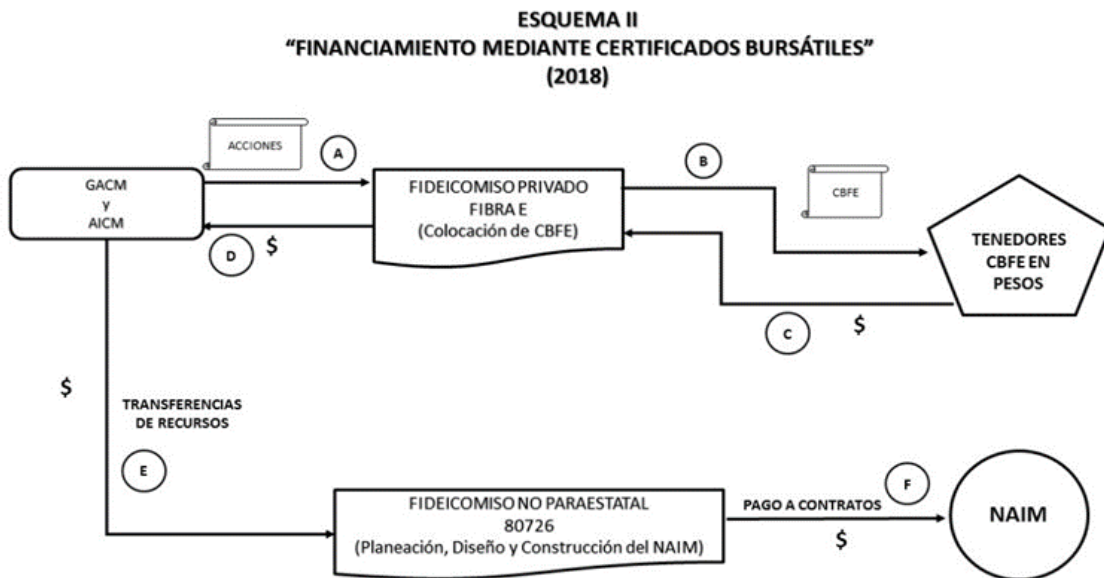
**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

Por lo anterior, GACM tendría por objeto, entre otros, realizar la construcción, administración, operación, explotación y puesta en marcha de la infraestructura aeroportuaria; solicitar y obtener bajo cualquier título, concesiones, permisos y autorizaciones, para cumplir su objeto; obtener préstamos o créditos con o sin garantía específica; emitir y suscribir todo tipo de títulos de crédito con o sin garantía real, y permitir, en un futuro, la participación de inversionistas privados.

Asimismo, el Plan Integral de Financiamiento del NAIM estableció un costo total de inversión estimado de 169,000.0 millones de pesos, a precios de 2014, para el diseño, ingeniería, gestión del proyecto y obras sociales, hidráulicas e infraestructura aeroportuaria, a pagarse con recursos fiscales por 98,000.0 millones de pesos y con recursos provenientes de un esquema financiero diseñado para captar recursos privados por hasta 6,000.0 millones de dólares, equivalentes a 71,000.0 millones de pesos, por medio del Fideicomiso Privado 80460.

En dicho Plan se refirió una visión compartida del Gobierno Federal y sus distintas entidades y dependencias, así como de los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México; sin embargo, sólo se tiene evidencia de la participación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la SEDATU y el FONADIN, en la elaboración de proyectos de forma directa e indirecta, en el NAIM.

El 18 de diciembre de 2017, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de GACM, se informó de la estructuración de un Nuevo Esquema Financiero, que consistía en la colocación de CBFE, conforme a lo siguiente:



- A. Se modifican los Estatutos Sociales de GACM, con la finalidad de aumentar la parte variable de su capital social y permitir la participación del Fideicomiso Privado Fibra E.

GACM suscribe un contrato de Fideicomiso de naturaleza privada, denominado “Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930” (Fideicomiso Privado Fibra E).

- B. El Fideicomiso Fibra E realiza las colocaciones de CBFE con objeto de captar recursos.
- C. Con los recursos captados de la emisión de los CBFE, el Fideicomiso Fibra E suscribe, paga y es titular de acciones del capital social de GACM y del AICM, además de realizar las distribuciones a los tenedores de los CBFE.

Los tenedores de los CBFE tienen el derecho de recibir, a partir de 2021, un porcentaje de flujo distribuible sobre los ingresos del AICM (Excedentes de TUA y de ingresos por servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos), una vez descontados los gastos de operación y mantenimiento del AICM.

- D. Con los recursos obtenidos del Nuevo Esquema Financiero se adquieren las acciones serie “P” del capital social de GACM.
- E. A su vez, esos recursos se transfieren al Fideicomiso No Paraestatal 80726.
- F. El Fideicomiso No Paraestatal 80726 destina los recursos al pago de la construcción del NAIM.

Los esquemas financieros, antes mencionados, no cuentan con la garantía del Gobierno Federal ni representan deuda pública; en el caso de los CBFE, los inversionistas tienen el derecho a un rendimiento operativo, no garantizado, que se generaría de los excedentes de ingresos del AICM y del NAIM, una vez que se descontaran los gastos de operación y mantenimiento de éstos.

La evolución de los esquemas financieros se desarrolla con mayor detalle a continuación:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

2.1.1 Línea de crédito simple / revolving

**LÍNEAS DE CRÉDITO
(Millones de dólares)**

Concepto	Crédito Simple (2014)	Crédito Revolvente (2015)
Monto	1,000.0	3,000.0 (2,000.0 + 1,000.0)
Tasa de Interés	Tasa inicial de 1.83% equivalente a tasa de referencia LIBOR 3M + 160 puntos básicos, ajustable trimestralmente. El margen aplicable se incrementa en 15 puntos básicos cada aniversario de crédito y una comisión por apertura de 1.5%.	Tasa de referencia LIBOR 3M más un margen aplicable de 1.5% anual. La tasa de interés aplicaría en los montos del crédito revolving utilizados. En los montos no utilizados sólo se aplicaría una comisión por compromisos 33.33% del margen aplicable vigente.
Plazo y amortización	A un plazo de 5 años y prorrogable por dos años adicionales.	Vencimiento en 5 años, con opción a ampliarse por hasta dos años más.

FUENTE: Plan Integral de Financiamiento, mayo 2015.

En 2014 el Fideicomiso Privado 80460 contrató una línea de crédito de la cual se realizaron dos disposiciones (700.0 millones de dólares en 2014 y 300.0 millones de dólares en 2015) por un total de 1,000.0 millones de dólares.

En octubre de 2015, esta línea de crédito simple se modificó a crédito revolving por 3,000.0 millones de dólares, lo que significó un incremento de 2,000.0 millones de dólares, de los cuales no se realizó ninguna disposición.

De 2015 a 2017, se pagaron intereses por 30.2 millones de dólares, a una tasa de referencia LIBOR, más un margen aplicable del 1.5% anual, y 30.1 millones de dólares de la comisión por el no uso del crédito, del 33.3% anual, lo que totalizó un pago de 60.3 millones de dólares, equivalentes a 1,076.5 millones de pesos, a un tipo de cambio promedio de 17.4551 pesos por dólar.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

2.1.2 Bonos

De acuerdo con el Plan Integral de Financiamiento establecido en 2015, el Fideicomiso Privado 80460 realizó dos emisiones de cuatro bonos por un total de 6,000.0 millones de dólares, con las características siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES DE BONOS 2016-2017
(Millones de dólares)

Concepto	Primera Emisión (2016)		Segunda Emisión (2017)	
	Bono 1 Note 2026	Bono 2 Note 2046	Bono 3 Note 2028	Bono 4 Note 2047
Monto	1,000.0	1,000.0	1,000.0	3,000.0
Fecha de emisión	29 de septiembre de 2016		13 de septiembre de 2017	
Tasa fija anual	4.25%	5.50%	3.87%	5.50%
Fecha de Vencimiento	31 de octubre de 2026 (10 años)	31 de octubre de 2046 (30 años)	30 de abril de 2028 (10 años)	31 de julio de 2047 (30 años)
Precio de Venta	99.009	98.631	99.393	99.398
Fecha de pago de intereses	30 de abril y 31 de octubre de cada año, iniciando en abril de 2017.		30 de abril y 31 de octubre de cada año, iniciando en abril de 2018.	31 de enero y 31 de julio de cada año, iniciando en enero de 2018.

FUENTE: Prospecto de colocación y Contratos de las emisiones 2026, 2046, 2028 y 2047.

En septiembre de 2016, se realizó la primera emisión de dos series de bonos por 1,000.0 millones de dólares cada uno, con vencimientos a 10 años, a una tasa fija de 4.25%, y a 30 años, a una tasa fija de 5.50%; 1,000.0 millones de dólares se utilizaron para el pago del monto dispuesto de la línea de crédito revolvente^{11/}. El pago de intereses se estableció semestralmente y comenzó en abril de 2017.

En septiembre de 2017, se realizó la segunda emisión de dos series de bonos por 1,000.0 y 3,000.0 millones de dólares, con vencimientos a 10 años, a una tasa fija de 3.87%, y a 30 años, a una tasa fija de 5.50%. El pago de intereses inició en abril de 2017 y en enero de 2018.

De las dos emisiones de bonos efectuadas en 2016 y 2017, por un total de 6,000.0 millones de dólares, el Fideicomiso Privado 2172, con recursos de la TUA, pagó intereses por 414.9 millones de dólares, integrados como se muestra a continuación:

^{11/} El detalle de la operación se describe en el anexo 6.1.3

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**INTERESES PAGADOS EN 2017 Y 2018 POR LOS
BONOS EMITIDOS EN 2016 Y 2017
(Millones)**

Fecha	Principal	Intereses		
		Dólares	T.C.	Pesos
Bono 2026				
Abril-2017	1,000.0	24.9	19.81	493.5
Octubre-2017	1,000.0	21.3	18.28	388.5
Abril-2018	1,000.0	21.3	18.28	388.5
Octubre-2018	1,000.0	21.3	19.37	411.6
Diciembre-2018	1,000.0	1.8	19.37	37.0
Subtotal		90.6		1,719.1
Bono 2046				
Abril-2017	1,000.0	32.2	19.81	638.6
Octubre-2017	1,000.0	27.5	19.14	526.4
Abril-2018	1,000.0	27.5	18.28	502.7
Octubre-2018	1,000.0	27.5	19.37	532.7
Diciembre-2018	1,000.0	2.5	19.37	47.9
Subtotal		117.2		2,248.3
Bono 2028				
Abril-2018	1,000.0	23.7	18.77	444.5
Octubre-2018	1,000.0	19.4	19.37	375.3
Diciembre-2018	1,000.0	1.7	19.37	33.7
Subtotal		44.8		853.5
Bono 2047				
Enero-2018	3,000.0	60.0	18.89	1,134.2
Julio-2018	3,000.0	82.5	19.37	1,598.0
Diciembre-2018	3,000.0	19.8	19.37	383.5
Subtotal		162.3		3,115.7
Total		414.9		7,936.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de 2017 a 2018 del Fideicomiso Privado 2172.

T.C. Tipo de Cambio.

* En diciembre de 2018 se recompraron bonos de las cuatro emisiones por un total de 1,800.0 millones de dólares, por lo que el pago de intereses de ese mes corresponde a los devengados a esa fecha de los bonos recomprados.

El Fideicomiso Privado 2172, hasta el 31 de diciembre de 2018, pagó intereses por 414.9 millones de dólares, equivalentes a 7,936.6 millones de pesos.

2.1.3 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura

El 6 de marzo de 2018, se suscribió el contrato del Fideicomiso Privado denominado Fibra E, el cual emitió 1,580.1 millones de dólares en CBF E, equivalentes a 30,000.0 millones de pesos, a los cuales se les descontaron 755.3 millones de pesos (gastos de colocación por 695.3 millones de pesos, reserva para prever gastos futuros

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

por 60.0 millones de pesos, y obtuvo rendimientos por 2.4 millones de pesos), por lo que transfirió recursos por 29,247.1 millones de pesos al Fideicomiso No Paraestatal 80726, con objeto de financiar la obra del NAIM. Con este Nuevo Esquema Financiero, el Fideicomiso Privado FIBRA E tenía la obligación de pagar un porcentaje del flujo distribuible o ingresos excedentes (ingresos aeroportuarios y no aeroportuarios, menos gastos de operación y mantenimiento del aeropuerto), a los tendedores de los CBFE; para ello se preveían los escenarios siguientes:

ESCENARIOS PARA EL PAGO DEL RENDIMIENTO OPERATIVO DE LOS CBFE

Inicio de operaciones del NAIM (2021)	Cancelación del Proyecto	Amortización Anticipada
Se pagaría un Flujo Distribuible* con un porcentaje de 39.0% de 2021 a 2025, incrementando en 2.0% a partir de 2026, hasta alcanzar 49.0%.	Se pagaría un Flujo Distribuible del 65.0% u 80.0%, a partir del 1° de enero del ejercicio inmediato siguiente.	Se podría realizar una amortización anticipada en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias o en efectivo con el pago total del rendimiento operativo.

FUENTE: Nota Informativa respecto de la colocación de certificados bursátiles fiduciarios de energía e infraestructura, abril 2018.

NAIM: Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

* El flujo distribuible (ingresos aeroportuarios y no aeroportuarios menos gastos de operación y mantenimiento del aeropuerto) a entregarse a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE).

En la nota informativa de la colocación de los CBFE se establecieron los tres diferentes escenarios referidos que podría tener el proyecto del NAIM y, en función de ellos, los tenedores de esos instrumentos recibirían un mayor o menor flujo distribuible.

El 1 y 5 de marzo de 2018, las Asambleas de Accionistas de GACM y del AICM, respectivamente, reformaron sus “Estatutos Sociales” con la finalidad de que el Fideicomiso Fibra E tuviera una participación dentro del capital social de ambas, conforme a la estructura siguiente:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CAPITAL SOCIAL DE GACM, ANTES Y DESPUÉS DE LA COLOCACIÓN DE LOS CBFE

Accionista	Antes de los CBFE		Después de los CBFE	
	Núm. acciones	Clase y Serie	Núm. acciones	Clase y Serie
SCT	65,576,513	I A	65,576,513	I A
ASA	1	I A	1	I A
SCT	78,272,614,426	II A	78,272,614,426	II A
Fibra E	-	-	19,584,547,735	II P
Total	78,338,190,940		97,922,738,675	

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados de GACM, al 31 de diciembre de 2018.

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

CBFE: Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ASA: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Fibra E: Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930.

Conviene mencionar que el Fideicomiso Fibra E adquirió también 100 acciones serie “B” Clase “II”, del AICM, las cuales son comunes, nominativas y con valor nominal de 1.00 peso.

El Fideicomiso Privado FIBRA E contaría con: i) una Asamblea de Tenedores de los CBFE, ii) un Comité Técnico y iii) un Comité de Conflictos.

De acuerdo con dicha modificación, se tendrían dos representantes de Fibra E dentro del Consejo de Administración de GACM con derecho de voto en cuanto a temas de fusiones, disoluciones o liquidaciones o reducción, mientras que GACM, en el Comité Técnico del Fideicomiso Privado FIBRA E, tendría el derecho de designar a cuatro miembros.

En resumen:

- En 2014 se contrató un crédito simple por 1,000.0 millones de dólares.
- En 2015 se amplió la línea de crédito hasta por 3,000.0 millones de dólares, de la cual no se utilizaron 2,000.0 millones de dólares.
- En 2016 se emitieron dos bonos por un total de 2,000.0 millones de dólares, con los que se liquidaron los 1,000.0 millones de dólares dispuestos de la línea de crédito.
- En 2017 se emitieron dos nuevos bonos por un total de 4,000.0 millones de dólares.

Con lo anterior se llegó al 100.0% del monto de recursos privados por 6,000.0 millones de dólares, en las etapas establecidas originalmente en el Plan Integral de Financiamiento, conforme a lo siguiente:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**ETAPAS DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO
(Millones de dólares)**

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Línea de crédito simple (2014)	Modificación de la línea de crédito simple a revolvente (2015)	Emisión de bonos (2016-2017)
1,000.0	3,000.0	6,000.0*

FUENTE: Plan Integral de Financiamiento del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 2015.

* Con los bonos se sustituiría progresivamente la línea de crédito revolvente.

GACM contrató el endeudamiento para captar recursos privados, de 2014 a 2017, como lo tenía previsto.

En el cuadro siguiente se muestra la línea de tiempo de ambos esquemas financieros:

**ESQUEMAS FINANCIEROS DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO
2014-2018
(Millones)**

Moneda del financiamiento	Línea de crédito simple/revolvente ^{1/} (2014-2015)	1ª Emisión de bonos (2016)	Liquidación de lo dispuesto de la línea de crédito (2016)	2ª Emisión de bonos (2017)	CBFE^{6/} (2018)	Total
Dólares	1,000.0 /3,000.0	2,000.0 (1,000.0 a 10 años y 1,000.0 a 30 años)	-1,000.0 (Liquidados con recursos de la 1ª emisión de bonos)	4,000.0 (1,000.0 a 10 años y 3,000.0 a 30 años)	1,580.1	7,580.1
Pesos	13,506.4 ^{2/}	38,404.0 ^{3/}	-13,506.4 ^{2/}	72,922.8 ^{4/}	30,000.0 ^{5/}	141,326.8
Estado	Concluida	Vigente*	Concluida	Vigente*	Vigente*	

FUENTE: Memoria del Plan de Fondeo 2014-2018, proporcionada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).

^{1/} Sólo se dispusieron 1,000.0 millones de dólares de los 3,000.0 millones de dólares contratados.

^{2/} El tipo de cambio promedio de las disposiciones fue de 13.5062 pesos por dólar.

^{3/} El tipo de cambio fue de 19.2020 pesos por dólar.

^{4/} El tipo de cambio fue de 18.2307 pesos por dólar.

^{5/} El tipo de cambio informado por GACM fue de 18.5078 pesos por dólar.

^{6/} La colocación se realizó el 23 de marzo de 2018.

CBFE: Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura.

* La vigencia de la totalidad de los bonos es previa a la decisión de terminar anticipadamente las obras para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México y a la recompra de bonos efectuada en diciembre de 2018.

Para realizar el proyecto del NAIM, GACM por medio de los fideicomisos privados 80460 y Fibra E captó recursos privados, de 2014 a 2018, por un total de 7,580.1 millones de dólares (equivalentes a 141,326.8 millones de pesos), de los cuales:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

- 7,118.3 millones de dólares (equivalentes a 132,717.0 millones de pesos)^{12/} el 93.9%, se destinaron al Fideicomiso No Paraestatal 80726, para la construcción del NAIM.
- 461.8 millones de dólares, el 6.1%, se emplearon para el prepago del crédito obtenido para la construcción y modernización de la Terminal 2 del aeropuerto Benito Juárez, la constitución de reservas para el pago del costo financiero de los bonos y el pago de los gastos de emisión, colocación y comisiones de los bonos y CBFE.

2.2 Recursos presupuestales de GACM

GACM ha contado con recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados para destinarlos al Fideicomiso No Paraestatal 80726; asimismo, ha recibido ampliaciones a su presupuesto por los pagos que realizó por concepto de contraprestación (recursos excedentes de TUA por 9,162.6 millones de pesos más el financiamiento por 103,469.4 millones de pesos), así como rendimientos que obtuvo por invertir en las cuentas bancarias de NAFIN los recursos que GACM recibió por la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y CBFE.

De acuerdo con lo anterior, GACM obtuvo al cierre de 2018 los recursos siguientes:

**RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y AMPLIACIONES
(Millones de pesos)**

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	Total
PEF	1,493.8	4,639.9	10,685.6	0.0	172.8	16,992.1
Ampliaciones del PEF	-	2,200.8	2,043.8	0.0	2,657.7*	6,902.3
Excedentes de TUA	-	224.5	6,447.6	2,490.5	0.0	9,162.6
Total	1,493.8	7,065.2	19,177.0	2,490.5	2,830.5	33,057.0

FUENTE: Informes de Auditoría de las Cuentas Públicas de 2014 a 2018.

* La cifra considera 1,596.4 millones de pesos por concepto de rendimientos generados en las cuentas productivas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en las cuales se mantuvieron los recursos, mientras se transferían al Fideicomiso No Paraestatal 80726.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

^{12/} Las cantidades pueden variar, en relación con lo reportado por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., debido al tipo de cambio en el que se realizan las operaciones.

2.3 Costo incurrido por las dependencias y entidades del Gobierno Federal en la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México

Debido a que en el Plan Maestro se refirió que la construcción del NAIM implicaba una visión compartida del Gobierno Federal y sus distintas entidades y dependencias, así como de los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, se emitieron solicitudes de información a esas instancias, con la finalidad de verificar el costo que representó para los gobiernos Federal y de las Entidades Federativas citadas la construcción y funcionamiento del NAIM, y se obtuvo lo siguiente:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**RECURSOS EROGADOS PARA EL NAIM POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
(Millones de pesos)**

Entidad o dependencia	Tipo de obra / servicio	Cantidad de contratos	2014-2017	Al 30 de junio de 2018	Total
CONAGUA*	Adquisiciones	1	35.7	0.0	35.7
	Construcción	34	4,595.4	475.2	5,070.6
	Rehabilitación	19	1,898.1	63.8	1,961.9
	Servicios	2	17.4	0.0	17.4
	Supervisión	25	377.6	41.6	419.2
Subtotal		81	6,924.2	580.6	7,504.8
SEDATU *	Adquisición (indemnización compra de predios)	N/A	1,338.30	50.5	1,388.8
Total		81	8,262.5	631.1	8,893.6

FUENTE: Integración de erogaciones por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de 2014 al 30 de junio de 2018, y por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), destinados al Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), de 2014 al 30 de junio de 2018.

* Las revisiones efectuadas a la CONAGUA y a la SEDATU son: en la Cuenta Pública 2014, las auditorías 270 “Obligaciones Jurídicas Ineludibles”, https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0270_a.pdf y 1008 “Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_1008_a.pdf; en la Cuenta Pública 2015, la auditoría 464-DE “Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015j/Documentos/Auditorias/2015_0464_a.pdf; en la Cuenta Pública 2016, las auditorías 398-DE “Construcción de los Revestimientos de los Drenos Chimalhuacán I y II, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016i/Documentos/Auditorias/2016_0398_a.pdf; 401-DE “Construcción del Canal Colector de los Ríos de Oriente, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_0401_a.pdf; 402-DE “Construcción del Colector de Estiaje Chimalhuacán II, Tramos 1 y 2, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_0402_a.pdf; 403-DE “Construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios, Tramos Oriente y Poniente, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_0403_a.pdf; 406-DE “Construcción del Túnel Chimalhuacán II, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_0406_a.pdf; y 407-DE “Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_0407_a.pdf; y 417-DE “Proyectos Ejecutivos del Túnel Río de la Compañía-Dren General del Valle, de la Interconexión de los Ríos Teotihuacán y Papalotla y de las Lagunas de Regulación de Aguas Pluviales de la Uno a la Cinco, así como la Ingeniería Básica de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en las Cuencas de los Ríos de Oriente del Lago de Texcoco, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_0417_a.pdf; en la Cuenta Pública 2017, las auditorías 430-DE “Construcción de los Colectores Marginales de los Ríos de Oriente, Primera Etapa”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0430_a.pdf; 432-DE “Construcción del Canal Colector de los Ríos de Oriente, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_0432_a.pdf; 433-DE “Construcción del Colector de Estiaje Chimalhuacán II, Tramos 1 y 2, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0433_a.pdf; 434-DE “Construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios, Tramos Oriente y Poniente, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017b/Documentos/Auditorias/2017_0434_a.pdf; 435-DE “Construcción del Revestimiento del Dren Chimalhuacán II, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_0435_a.pdf; 436-DE “Construcción del Túnel Chimalhuacán II, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0436_a.pdf; y 437-DE “Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0437_a.pdf; y en la Cuenta Pública 2018, las auditorías entregadas a la Cámara de diputados en junio y octubre de 2018, 232-DS “Construcción de los Colectores Marginales de los Ríos de Oriente, Primera Etapa, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0232_a.pdf; 235-DS “Construcción del Colector de Estiaje Chimalhuacán II, Tramos 1 y 2, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0235_a.pdf; 237-DS “Construcción del Revestimiento del Dren Chimalhuacán II, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0237_a.pdf; 238-DS “Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0238_a.pdf, así como las entregadas en febrero de 2020, 231-DS “Construcción de las Lagunas de Regulación 1 y 2 en el Municipio de Texcoco y Mantenimiento y Conservación del Lago Nabor Carrillo, en el Estado de México”, 234-DS “Construcción del Canal Colector de los Ríos de Oriente, en el Estado de México” y 236-DS “Construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios, Tramos Oriente y Poniente, en el Estado de México”, cuyos informes se pueden consultar en https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

De 2014 a junio de 2018, la CONAGUA y la SEDATU erogaron 8,893.6 millones de pesos, y se realizaron auditorías para revisar contratos de adquisición, construcción, rehabilitación, servicios y de supervisión.

Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, informaron que no erogaron recursos de su presupuesto, ni recibieron recursos de alguna otra dependencia para destinarlos al proyecto del NAIM.

2.3.1 Recursos presupuestales destinados a otras dependencias y entidades

De los recursos presupuestales originalmente autorizados a GACM, de 2015 a 2018, se realizaron reducciones presupuestarias por un total de 1,665.3 millones de pesos, para incrementar el presupuesto de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que llevaran a cabo diversas actividades relacionadas con la construcción y funcionamiento del NAIM, conforme a lo siguiente:

**APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES DE GACM
(Millones de pesos)**

Entidad receptora	2015	2016	2017	2018	Total	Objeto de gasto
SEDATU	437.7	197.9	245.6	50.5	931.7	Adquisición de terrenos
SCT	0.0	42.0	97.5	54.6	194.1	Programa de empleo temporal
CONAGUA	0.0	65.9	0.0	0.0	65.9	Predios del Ejido de Santa Isabel Ixtapan
ASA	0.0	0.0	399.9	73.7	473.6	Indemnización de un predio aledaño al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro para la reubicación parcial de la base aérea de la SEDENA
Total	437.7	305.8	743.0	178.8	1,665.3	

FUENTE: Cuentas Públicas 2015 a 2018.
 GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
 SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
 SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.
 ASA: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
 SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

Los 1,665.3 millones de pesos que se incrementaron en el presupuesto de la SEDATU, la SCT, la CONAGUA y ASA se destinaron para adquirir terrenos y cubrir pagos del Programa de empleo temporal, relacionados con el proyecto de construcción del NAIM.

2.3.2 Recursos del Fideicomiso No Paraestatal 80726

El Fideicomiso No Paraestatal 80726 recibió recursos privados y fiscales por 165,774.0 millones de pesos, de los cuales erogó los recursos siguientes:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**RECURSOS DEL FIDEICOMISO NO PARAESTATAL 80726
(Millones de pesos)**

Año	Monto erogado
2015	2,864.4
2016	7,652.7
2017	25,400.1
2018	65,846.4
Total	101,763.6

FUENTE: Integración de recursos erogados por el Fideicomiso No Paraestatal 80726.

De 2015 a 2018, el Fideicomiso No Paraestatal 80726 erogó recursos por 101,763.6 millones de pesos, por obras, adquisición de bienes y contratación de servicios.

Conviene mencionar que, al 31 de diciembre de 2018, no se desembolsaron recursos de ese fideicomiso con motivo de la suspensión o para la terminación anticipada de las obras para la construcción de la fase 1 del NAIM.

2.3.3 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

De acuerdo con la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), fiduciario del Fideicomiso No Paraestatal núm. 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura” (FONADIN), se suscribieron convenios de apoyo financiero para otorgar recursos al NAIM, conforme a lo siguiente:

**CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO
(Millones de pesos)**

Convenio	Promotor	Fecha de autorización	Monto total del convenio
“Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país”, y dentro de ese proyecto la obra inicial “Desarrollo de Ingeniería Detalle y Construcción de Subestaciones y Acometida Eléctrica del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”.	GACM	24-04-2013	4,752.5
Lagunas de regulación para los ríos del oriente del Valle de México.	CONAGUA	5-11-2015	6.9
Elaboración de estudios, asesoría y proyectos ejecutivos relacionados con los proyectos de conectividad del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	SCT	24-07-2015	40.0
Estudios de pre-inversión para la conectividad del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México mediante sistemas de transporte público masivo.	SCT	15-08-2016	156.6
Total			4,956.0

FUENTE: Nota informativa proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura.

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

Con la revisión del convenio de apoyo financiero firmado con GACM y CONAGUA, denominado “Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país”, de 2011 a 2018, el FONADIN erogó 4,002.4 millones de pesos para la construcción del NAIM, como sigue:

**EROGACIONES DEL FONADIN, 2011 A 2018
(Millones de pesos)**

Entidad o dependencia	2011-2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
ASA *	140.1	104.1	491.7	0.0	0.0	0.0	0.0	735.9
GACM	0.0	0.0	0.0	472.4	673.9	1,061.4	471.1	2,678.8
CONAGUA	0.0	0.0	0.0	3.3	314.8	225.3	44.3	587.7
Total	140.1	104.1	491.7	475.7	988.7	1,286.7	515.4	4,002.4

FUENTE: Informes de las auditorías núms. 415-DE “Erogaciones del Fondo Nacional de Infraestructura para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0415_a.pdf, y 420-DE “Nuevo Aeropuerto Internacional de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0420_a.pdf, de la Cuenta Pública 2018, y Recursos ejercidos Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)-Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM)-Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al 31 de diciembre de 2018.

* Las revisiones efectuadas a ASA en la Cuenta Pública 2014, son: las auditorías 410 “Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0410_a.pdf; 411 “Finiquito del Esquema de Financiamiento para la Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0411_a.pdf, y 1008 “Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_1008_a.pdf.

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.

De acuerdo con los recursos que entregó el FONADIN, GACM y la CONAGUA erogaron recursos por 4,002.4 millones de pesos, los cuales fueron destinados principalmente a estudios previos del proyecto del NAIM.

2.3.4 Gastos de los Fideicomisos Privados

De 2015 a 2018, se destinaron 10,840.1 millones de pesos para la operación de los fideicomisos privados 80460, 2172 y Fibra E, como sigue:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**GASTOS OPERATIVOS DE LOS FIDEICOMISOS PRIVADOS 80460, 2172 y FIBRA E,
DE 2015 A 2018
(Millones de pesos)**

Fideicomisos Privados	2015	2016	2017	2018	Total
80460	47.2	774.2	1,000.4	292.7	2,114.5
2172	903.0	589.4	1,801.3	4,736.6	8,030.3
Fibra E	0.0	0.0	0.0	695.3	695.3
Total	950.2	1,363.6	2,801.7	5,724.6	10,840.1

FUENTE: Informe de auditoría núm. 420-DE “Nuevo Aeropuerto Internacional de México”, http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0420_a.pdf, Cuenta Pública 2018.

* Información presentada en el documento denominado “Disponibilidades de los Fideicomisos”.

Los gastos de los fideicomisos privados 80460, 2172 y Fibra E de 2015 a 2018 ascendieron a 10,840.1 millones de pesos, los cuales se destinaron al pago de intereses de la línea de crédito, emisión de bonos, así como las comisiones por el no uso de la línea de crédito, honorarios fiduciarios, gastos de auditoría, asesores financieros y la colocación de bonos y certificados bursátiles.

2.3.5 Resumen del costo

De 2011 a 2018, las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, los fideicomisos privados y los no paraestatales 80726 y FONADIN, así como GACM erogaron recursos para el proyecto del NAIM, como se detalla a continuación:

**RECURSOS EROGADOS PARA EL NAIM
(Millones de pesos)**

Concepto	2011-2017	2018	Total
Entidades y dependencias de la Administración Pública Federal	8,262.5	631.1*	8,893.6
FONADIN	<u>3,487.0</u>	<u>515.4</u>	<u>4,002.4</u>
Subtotal	11,749.5	1,146.5	12,896.0
Presupuesto de GACM	1,486.5	178.8	1,665.3
Fideicomiso No Paraestatal 80726	35,917.2	65,846.4	101,763.6
Fideicomisos privados 2172 y 80460	5,115.5	5,029.3	10,144.8
Fibra E	0.0	695.3	695.3
Total	54,268.7	72,896.3	127,165.0

FUENTE: Información proporcionada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

* Información recabada al 30 de junio de 2018.

NAIM: Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.

FIBRA E: Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

De 2011 a 2018, se destinaron recursos al proyecto del NAIM por 127,165.0 millones de pesos, que fueron erogados por las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, del presupuesto de GACM, del Fideicomiso No Paraestatal 80726 y del FONADIN, considerando los gastos realizados por los fideicomisos privados 2172, 80460 y Fibra E.

Al 31 de diciembre 2018, las disponibilidades de los fideicomisos privados 80460 y 2172, así como del Fideicomiso No Paraestatal 80726, totalizaron 76,235.2 millones de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

**DISPONIBILIDADES DE LOS FIDEICOMISOS PRIVADOS
2172, 80460 Y NO PARAESTATAL 80726
(Millones de pesos)**

Concepto	Disponibilidades al 31-12-2018
Fideicomiso Privado 2172	1,829.8
Fideicomiso Privado 80460	87.4
Fideicomiso No Paraestatal 80726	74,318.0
Total	76,235.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de los Fideicomisos Privados 2172 y 80460 y del Fideicomiso No Paraestatal 80726; balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2018, y Anexo I. Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2018 de la Cuenta Pública 2018.

De acuerdo con las operaciones de los fideicomisos privados 2172 y 80460, así como del Fideicomiso No Paraestatal 80726, sus disponibilidades ascendieron a 76,235.2 millones de pesos.

2.3.6 Proyectos en proceso

De 2012 al 31 de marzo de 2018, el GACM y la CONAGUA formalizaron 573 contratos y convenios de colaboración entre entidades y dependencias, para obras y servicios, por un monto de 168,731.9 millones de pesos para la construcción del NAIM, como se muestra a continuación:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**RELACIÓN DE CONTRATOS FORMALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NAIM
(Millones de pesos)**

Concepto	Contratos	Monto contratado*	%
Contratos de Obra Pública			
Contratos más representativos ^{1/}	32	146,135.2	99.2
Resto de contratos	38	1,233.0	0.8
Subtotal	70	147,368.2	100.0
Contratos de Servicios			
Contratos más representativos ^{2/}	18	8,505.7	61.9
Resto de contratos	309	5,230.7	38.1
Subtotal	327	13,736.4	100.0
Contratos de Adquisiciones			
Contratos más representativos ^{3/}	9	74.9	78.8
Resto de contratos	101	20.1	21.2
Subtotal	110	95.0	100.0
Convenios de colaboración entre entidades			
Convenios más representativos ^{4/}	12	6,085.7	80.8
Resto de convenios de colaboración entre entidades	54	1,446.6	19.2
Subtotal	66	7,532.3	100.0
Total**	573	168,731.9	100.0
Contratos y convenios de colaboración entre entidades más representativos	71	160,801.5	95.3
Resto de contratos y convenios de colaboración entre entidades	502	7,930.4	4.7

FUENTE: Relación de contratos presentada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), relacionados con la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM).

^{1/} Anexo 6.2.1 Contratos de Obra.

^{2/} Anexo 6.2.2 Contratos de Servicios.

^{3/} Anexo 6.2.3 Contratos de Adquisiciones.

^{4/} Anexo 6.2.4 Convenios de Colaboración entre entidades.

* El monto corresponde al del contrato original suscrito y no incluye el importe de los convenios modificatorios formalizados.

** No se incluyeron los contratos del arrendamiento de vehículos, bienes inmuebles, equipo de cómputo y telefonía, entre otros, para GACM.

De los 573 contratos y convenios, 71 por 160,801.5 millones de pesos, representaron el 95.3% del total formalizado por 168,731.9 millones de pesos.

Conviene mencionar que en el documento “Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco” publicado en la página <http://gacm.gob.mx/>, GACM reporta que “el desarrollo del proyecto llevó a la firma de 692 contratos”; cifra que difiere de los aquí señalados, por lo que, la ASF confirmará esa información como parte de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019, a efectuarse durante 2020.

3. Suspensión de la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México

3.1 Suspensión y terminación anticipada de contratos de obra, bienes y servicios

De acuerdo con información proporcionada por GACM, 55 contratos o convenios se encontraban en 2019 en proceso de terminación anticipada; no obstante, la ASF confirmará esa información como parte de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019, a efectuarse durante 2020.

3.2 Recompra de bonos

El 2 de diciembre de 2018, GACM informó que un equipo de trabajo de la SHCP inició negociaciones con los bancos tenedores de los bonos (emitidos en 2016 y 2017 por un total de 6,000.0 millones de dólares), con la finalidad de realizar la recompra.

El 19 de diciembre de 2018, se anunció la aceptación de la oferta y el consentimiento de la mayoría de los tenedores de los bonos, de acuerdo con lo siguiente:

PRINCIPAL DE RECOMPRA COLOCADO, OTORGADO Y PAGADO
(Millones de dólares)

Bonos emitidos	Principal	Colocación para recompra		Consentimiento otorgado		Principal de recompra	Bonos por cancelar
	Emitido	Monto	%	Monto	%		
2026	1,000.0	637.9	63.8	649.9	64.9	300.0	700.0
2028	1,000.0	602.0	60.2	606.1	60.6	300.0	700.0
2046	1,000.0	753.4	75.5	755.6	75.5	300.0	700.0
2047	3,000.0	2,254.3	75.5	2,267.2	75.5	900.0	2,100.0
Total	6,000.0	4,247.6		4,278.8		1,800.0	4,200.0

FUENTE: Nota Informativa acerca de la recompra de bonos proporcionada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y Announces Successful Early Tender Results For Cash Tender Offers and Consent Solicitations, del 20 de diciembre de 2018.

Asimismo, el 18 y 21 de diciembre de 2018 se suscribieron los documentos siguientes:

- El Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No Paraestatal 80726, en el que se cambió, entre otras, la Cláusula Tercera, Fines, Inciso II, para establecer que, con cargo a su patrimonio, previa instrucción de GACM, se realizará el pago de las obligaciones financieras que éste haya asumido, directa o indirectamente.
- El Quinto Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato de Fideicomiso Privado 80460, para establecer que tiene prohibido contratar más deuda.
- Convenios de emisión (Indenture) de los cuatro bonos emitidos en 2016 y 2017, para establecer los mecanismos de protección que tendrán los tenedores de los bonos que restan por recomprarse.

- Convenio de Terminación del Convenio de Cesión de la TUA, suscrito entre GACM y el Fideicomiso Privado 80460, en el que se estableció que ese fideicomiso deja de tener cualquier obligación de pago por cesión de derechos de la TUA a GACM.
- Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Convenio de Cesión de la TUA, suscrito entre el AICM y el Fideicomiso Privado 80460, en el que se establece hacer frente a las obligaciones de pago por 4,200.0 millones de dólares.

Conforme a lo anterior, el 20 de diciembre de 2018, en cumplimiento de la Cláusula Tercera del Tercer Convenio Modificatorio del Fideicomiso No Paraestatal 80726, GACM instruyó a NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso No Paraestatal 80726, que realizara una transferencia de recursos por 1,850.7 millones de dólares, a la cuenta bancaria en dólares que administra NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso Privado 80460, con lo que se comprobó que el pago de la recompra de bonos, con un valor de 1,800.0 millones de dólares, así como 50.7 millones de dólares por concepto de comisiones y premios a los tenedores, se efectuó de conformidad con la Cláusula Tercera, del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Privado 80726, con los recursos del patrimonio del Fideicomiso No Paraestatal 80726.

3.3 Amortización de los CBFE

En diciembre de 2018, se informó el inicio de las gestiones para negociar con los accionistas tenedores de las acciones serie “P” y a los tenedores de los CBFE, la amortización anticipada de los mismos.

El 12 febrero de 2019, se realizó una Asamblea General de Tenedores de los CBFE, en la que se sometieron a aprobación los temas siguientes: i) Opción de amortización en efectivo de las acciones serie “P” por 29,247.1 millones de pesos; ii) Reducción del capital social de GACM; iii) Reforma Integral de los Estatutos Sociales de GACM, y iv) Pago de la distribución correspondiente a los tenedores del 80.0% del flujo distribuible.

Asimismo, el 15 de febrero de 2019, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GACM, se aprobó la amortización anticipada de la totalidad de las acciones serie “P”; es decir, se disminuyó el capital social de GACM por el valor nominal de las acciones, monto que asciende a 29,247.1 millones de pesos.

El 28 de febrero de 2019, el Fideicomiso Fibra E realizó la amortización de los certificados bursátiles por 34,027.2 millones de pesos, para ser distribuido a los Tenedores de los CBFE, como se muestra a continuación:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LAS ACCIONES SERIE “P”
(Millones de Pesos)**

Concepto	Monto
Monto Inicial Invertido más el rendimiento objetivo del 10.0% en términos reales	34,027.2

FUENTE: Nota Informativa proporcionada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

4. Resultado de la Fiscalización

4.1 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

De conformidad con los Programas Anuales de Auditoría para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de 2014 a 2018, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero realizó 82 auditorías con los enfoques siguientes: i) Financiera y de Cumplimiento, e ii) Inversiones Físicas, en las cuales se detectaron áreas de oportunidad en los conceptos de egresos (avance financiero); captación de recursos (esquemas de financiamiento); gobierno corporativo y obra pública (avance físico).

4.1.1 Auditorías realizadas

De las 82 auditorías, 26 correspondieron a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 (Anexo 6.3.1 Auditorías practicadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a la Cuenta Pública 2018), como se indica a continuación:

Enfoque	Cantidad de auditorías
De Cumplimiento	7
De Cumplimiento a Inversiones Físicas	19
Total	26

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019.

Las auditorías realizadas correspondieron a los temas de esquemas de financiamiento y avance físico y financiero.

4.1.2 Áreas de oportunidad

De 2014 a 2018 se han practicado 24 auditorías con enfoque Financiero y de Cumplimiento, de las cuales se concluyó que las principales áreas de oportunidad fueron las siguientes:

GOBIERNO CORPORATIVO

- Dotar de áreas operativas suficientes al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), para cumplir con su función, en virtud de la complejidad y naturaleza de las actividades de construcción del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM).
- Verificar la debida integración, resguardo y custodia de los expedientes de los procesos de adjudicación y contratación de los proveedores y prestadores de servicios, así como de las garantías correspondientes.
- Participar en las sesiones del Consejo de Administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), y de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM), no sólo en calidad de miembro propietario, sino también en la toma de decisiones, respecto de los programas y acciones relacionados con la vigilancia de las actividades de cobro y aplicación de los ingresos.
- Establecer mecanismos de supervisión respecto al comportamiento crediticio de los clientes del AICM, para minimizar los riesgos de la cartera vencida por concepto de servicios aeroportuarios.
- Vigilar el cumplimiento en el cobro de las facturas por el concepto de servicios aeroportuarios, por parte de los clientes, de conformidad con lo pactado en los contratos formalizados con éstos.
- Propiciar una adecuada coordinación entre las áreas responsables del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de establecer y mantener un efectivo control entre la prestación de los servicios aeroportuarios y el pago correspondiente y oportuno de los mismos.
- Supervisar las actividades relacionadas con la aplicación de los ingresos por prestación de servicios aeroportuarios.

AVANCE FINANCIERO

Contratación de proveedores

- Controlar el resguardo e integración de los expedientes de los procesos de adjudicación y contratación de proveedores.
- Formalizar los contratos con los proveedores y contratistas dentro de los plazos establecidos en los fallos de las licitaciones.
- Verificar la recepción parcial y total de los bienes y servicios, así como elaborar los oficios de aceptación.
- Verificar en los contratos de servicios, que el personal especializado que suministra el proveedor cubre los requerimientos establecidos en los mismos.

Pago a proveedores

- Verificar los pagos de fianzas de vicios ocultos y de anticipo, así como su entrega en tiempo y forma.
- Formalizar, mediante convenios, el presupuesto por ejercer por año, la fecha de inicio de trabajos y el importe del anticipo, en caso de que existan variaciones respecto de lo originalmente pactado.
- Controlar que no se realicen pagos a contratos que ya estén concluidos, así como que en los contratos de servicios de suministro de personal no se paguen montos superiores a los establecidos.
- Establecer en las Reglas de Operación del Fideicomiso No Paraestatal 80726 los mecanismos para determinar los ajustes de costos.

Control de erogaciones de las entidades y dependencias

- Emitir normativa interna para controlar, conciliar y registrar la totalidad de recursos solicitados al Fondo Nacional de Infraestructura.
- Realizar la actualización de los formatos del procedimiento de pago a contratistas y proveedores de bienes y servicios.

ESQUEMA FINANCIERO

Control de los recursos de la TUA

- Establecer procedimientos de supervisión y control de actividades relacionadas con los recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).
- Implementar mecanismos para verificar la veracidad de la información contenida en los Manifiestos de Salida, generados por las líneas aéreas.
- Reducir los plazos para que las aerolíneas^{13/}, cuyos contratos prevén la transferencia de recursos al Fideicomiso Privado 2172 dentro de los siguientes 30 a 120 días, depositen los recursos en un periodo menor.
- Instaurar controles para verificar que los montos depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, corresponden a la facturación realizadas por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- Controlar el timbrado de las facturas para verificar su correcta elaboración.

^{13/} Los plazos y modalidad establecidos en los contratos suscritos por el AICM con las aerolíneas se detallan en el Anexo 6.1.4

Control de las erogaciones para la construcción del NAIM

- Determinar una instancia que se haga responsable de la consolidación y del registro de las erogaciones totales que se realizan para la construcción del NAIM.

Actualización de la Cartera

- Actualizar la cartera de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Plan de Financiamiento y el costo del proyecto.

FUENTE: Informes de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación, Cuentas Públicas 2014-2018.

De 2014 a 2018 se han realizado 58 auditorías con enfoque de Inversiones Físicas, y se obtuvo que las principales áreas de oportunidad fueron las siguientes:

AVANCE FÍSICO

Pagos

- Evitar realizar pagos cuando no se acredite la realización de obras y los productos finales entregables; se autoricen indebidamente precios unitarios extraordinarios; se realicen ajustes de costos no autorizados; se determine incorrectamente los factores de actualización de las propuestas; se autoricen incorrectamente estudios e investigaciones en los costos indirectos; se apliquen incorrectamente los cargos adicionales; se pague de mano de obra especializada, en apoyo al Modelo BIM; se paguen servicios de supervisión de proyectos sin operar o sin que se concluyeran, y no se dupliquen conceptos de obra y servicios.
- Acreditar la aplicación de las retenciones por los atrasos registrados en relación con los programas autorizados en los contratos plurianuales de obra pública a precios unitarios y tiempo.
- Calcular y aplicar correctamente las retenciones y devoluciones, cuando se incumplan los programas de obra convenidos en contratos de obra hidráulica.
- Delimitar las atribuciones de cada uno de los responsables de realizar los pagos adicionales a los contratos.

Procesos de contratación

- Implementar mecanismos que fortalezcan procesos y sistemas de control administrativo para contratación de servicios relacionados a obra pública y para que se realicen en circunstancias pertinentes.
- Establecer mecanismos para asegurar la adecuada planeación de las obras públicas, a fin de que los trabajos se ejecuten de manera ininterrumpida en observancia de los programas autorizados; así como que las estimaciones establecidas en los contratos de obra cuenten con los documentos soportes respectivos, así como que éstas tengan la mejor propuesta económica.
- En los anexos técnicos de los contratos de servicios, describir pormenorizadamente los trabajos a ejecutar, así como las características y detalles que debe contener el entregable por parte del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- Controlar que los anticipos pactados en los contratos se pongan a disposición de los contratistas, previo al inicio de los trabajos.
- Verificar que los criterios de excepción de la licitación pública consideren los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultaran procedentes para obtener las mejores condiciones disponibles para el Estado.
- Realizar estudios previos y proyectos ejecutivos completos antes de la adjudicación de los contratos.
- Establecer cláusulas en los contratos con los proveedores para evitar que se puedan contratar obras adicionales y extraordinarias sin que se lleven los procedimientos adecuados.
- Verificar y prever que durante los procesos se realice un presupuesto total, así como el relativo a los ejercicios subsecuentes considerando los costos vigentes y las previsiones necesarias para los ajustes de costos.
- Implementar medidas de control en el proceso de contratación licitatorio para verificar que no existan trabajos similares o que se aclaren si estos son adecuaciones, actualizaciones o mejoras a los ya existentes.
- Mejorar el proceso de planeación, programación y presupuestación de los proyectos “Construcción de 5 sistemas lagunarios” y “Construcción de las estructuras de control”.

FUENTE: Informes de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación, Cuentas Públicas 2014-2018.

4.1.3 Acciones emitidas

De las 82 auditorías realizadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero durante las Cuentas Públicas de 2014 a 2018 a las Entidades o Dependencias relacionadas con la construcción del NAIM, se determinaron las acciones siguientes:

MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)

RESUMEN DE ACCIONES EMITIDAS DE 2014 A 2018

Año / Entidad	PEFCF	PO	PRAS	R	SA	SCD	Total
2014	0	1	5	17	2	0	25
AICM				2			2
ASA			1	4	2		7
BANOBRAS				1			1
CONAGUA				1			1
GACM			1	3			4
SCT				1			1
SEDATU		1	3	4			8
SHCP				1			1
2015	2	23	14	33	11	1	84
SAT	2						2
AICM				3			3
BANOBRAS				1			1
CÁMARA DE DIPUTADOS						1	1
CONAGUA		13	4	2	2		21
GACM		10	10	23	9		52
SCT				2			2
SHCP				2			2
2016	1	11	28	44	52	2	138
AICM				5			5
CÁMARA DE DIPUTADOS						2	2
CONAGUA		9	12		28		49
GACM		2	16	38	24		80
SHCP							
SAT	1			1			2
2017	0	46	10	38	19	0	113
AICM				3			3
CONAGUA		10	6	6	10		32
GACM		36	4	27	9		76
SCT				1			1
SHCP				1			1
2018	0	81	75	26	0	0	182
AICM		1	4	9			14
CONAGUA		22	35	3			60
GACM		58	36	13			107
NAFIN				1			1
Total	3	162	132	158	84	3	542

FUENTE: Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de 2014 a 2018.
PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.
PO: Pliego de Observaciones.
PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
R: Recomendación.
SA: Solicitud de Aclaración.
SCD: Sugerencia a la Cámara de Diputados.
AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
ASA: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.
GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SAT: Servicio de Administración Tributaria.
SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.

De las auditorías practicadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a las Cuentas Públicas de 2014 a 2018, la ASF determinó 542 acciones relacionadas con la planeación, construcción y funcionamiento del NAIM, de las cuales 317 acciones corresponden a GACM (el 58.5%), seguido por la CONAGUA con 163 acciones (el 30.1%).

4.1.4 Estatus de las acciones emitidas

En las 82 auditorías efectuadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero con resultados y hallazgos vinculados con el NAIM se emitieron 542 acciones^{14/}, como se detalla a continuación:

- a) 158 Recomendaciones (Anexo 6.4.1), de las cuales 118 fueron atendidas (47 en los términos propuestos, 27 informaron de las acciones a realizar, 8 se justificó la improcedencia de la observación y 36 acreditaron mejoras efectuadas); de 18 se concluyó su seguimiento con el estatus de “Concluida sin implementar”; 1 fue notificada y se espera su respuesta; de 2 se concluyó el seguimiento con una nueva acción; de 9 su respuesta está en Análisis y 10 correspondientes a las auditorías de la tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- b) 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal emitidas al Servicio de Administración Tributaria (Anexo 6.4.2), de las cuales se concluyó su seguimiento una vez que esa autoridad notificó haber tomado conocimiento de ellas.
- c) 132 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (Anexo 6.4.3), de las cuales 12 se encuentran en espera de respuesta; 2 se dieron de baja previo a su emisión; el Órgano Interno de Control determinó que 12 casos no eran procedentes por falta de elementos (10) o porque no se acreditaron responsabilidades (2); en 78 casos no ha concluido su investigación, y en 28 corresponden a las auditorías de la tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 que se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- d) 3 Sugerencias a la Cámara de Diputados (Anexo 6.4.4), de las cuales se concluyó su seguimiento una vez que se presentaron ante la Cámara de Diputados.
- e) 84 Solicitudes de Aclaración (Anexo 6.4.5) por 223.0 millones de pesos, de las cuales 36 fueron atendidas (38.1 millones de pesos se enteraron, 24.5 millones de pesos se justificaron y 5.6 millones de pesos se encuentran en proceso judicial); en 17 casos no se justificaron los recursos por lo que se emitieron nuevas

^{14/} Reportes de seguimiento de acciones extraídos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF, con cortes del 4 al 10 de febrero de 2020, cuyas cifras pueden variar con el reporte a presentar en los términos del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

acciones; en 30 casos la respuesta se encuentra en análisis, y en 1 caso la respuesta se consideró improcedente.

- f) 162 Pliegos de Observaciones (Anexo 6.4.6) por un monto observado de 4,453.6 millones de pesos, de los cuales 12 se dieron de baja por conclusión previa a su emisión (se enteraron 0.7 millones de pesos y se justificaron 84.0 millones de pesos); en 7 casos que se iniciaron nuevas acciones por 297.7 millones de pesos y se han justificado 0.1 millones de pesos; 4 no fueron solventados; 94 tienen respuesta en análisis, de los que se han enterado 177.2 millones de pesos; 9 fueron solventadas debido a que se enteraron 1.9 millones de pesos y se justificaron 10.8 millones de pesos, y 36 corresponden a las auditorías de la tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 que se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Conclusiones

a) Esquemas de Financiamiento.

El costo estimado de la fase 1 del proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México totalizó 13,000.0 millones de dólares, equivalentes a 169,000.0 millones de pesos, monto que se actualizó de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que en 2018 aumentó a 195,000.0 millones de pesos.

De 2014 a 2017, se captaron recursos privados hasta por 6,000.0 millones de dólares, por medio del Fideicomiso Privado 80460, el cual contrató diversos instrumentos, de acuerdo con el Esquema Financiero diseñado en 2015 para el efecto.

El 6 de marzo de 2018, se implementó un Nuevo Esquema Financiero denominado “FIBRA E”, mediante la emisión de CBFE con un valor de 1,580.1 millones de dólares.

Para realizar el proyecto del NAIM, se captaron recursos privados, de 2014 a 2018, por un total de 7,580.1 millones de dólares (equivalentes a 141,326.8 millones de pesos), y 33,057.0 millones de pesos, de recursos presupuestales.

b) Costo incurrido por las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal en la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

Los recursos erogados, al 31 de diciembre de 2018, por las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, fueron los siguientes:

- 1,665.3 millones de pesos, con cargo al presupuesto de GACM.
- 4,002.4 millones de pesos, por medio del FONADIN.
- 10,840.1 millones de pesos, por parte de los fideicomisos privados 2172, 80460 y Fibra E.
- 101,763.6 millones de pesos, por el Fideicomiso No Paraestatal 80726.
- 8,893.6 millones de pesos de Entidades y Dependencias (cifra actualizada al 30 de junio de 2018).

Conforme a lo anterior, las dependencias y entidades erogaron 127,165.0 millones de pesos.

c) Disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2018, las disponibilidades de los fideicomisos privados 80460 y 2172, así como del Fideicomiso No Paraestatal 80726, totalizaron 76,235.2 millones de pesos.

d) Efecto de la labor de fiscalización.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero realizó 26 auditorías, como se señala a continuación:

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

AUDITORÍAS DE LA AECF A LA CUENTA PÚBLICA 2018

Enfoque	Cantidad de auditorías
De Cumplimiento	7
De Cumplimiento a Inversiones Físicas	19
Total	26

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019.

AECF: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Dentro de las 26 auditorías de la Cuenta Pública 2018, 5 corresponden al avance financiero y dos a los esquemas de financiamiento, así como 19 al avance físico (12 a GACM y 7 a la CONAGUA).

Durante las Cuentas Públicas de 2014 a 2018, la Auditoría Superior de la Federación por medio de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero realizó 82 auditorías, en las cuales determinó 542 acciones relacionadas con la planeación, construcción y funcionamiento del NAIM, de las cuales 317 acciones corresponden a GACM, el 58.5% del total, seguido por la CONAGUA con 163 acciones, el 30.1% del total.

e) Suspensión de la Construcción del NAIM.

Por lo que respecta a contratos o convenios, GACM informó que, al cierre de 2019, eran 55 los que se encuentran en proceso de terminación anticipada.

En diciembre de 2018, GACM realizó la recompra de bonos por 1,800.0 millones de dólares, por los que pagó adicionalmente 50.7 millones de dólares por concepto de comisiones y premios a los tenedores, la cual se efectuó con los recursos del patrimonio del Fideicomiso No Paraestatal 80726.

En febrero de 2019, se amortizaron de forma anticipada la totalidad de las acciones serie "P" de GACM; es decir, se disminuyó el capital social de GACM por el valor nominal de las acciones, monto que asciende a 29,247.1 millones de pesos y el Fideicomiso Fibra E realizó la amortización de los certificados bursátiles por 34,027.2 millones de pesos, para ser distribuido a sus Tenedores.

Con lo anterior, se da cuenta de los resultados de la fiscalización efectuada al Nuevo Aeropuerto Internacional de México a la fecha y se informa del costo estimado en que se incurrió en 2018 por la construcción del NAIM; además de que se identificaron las condiciones prevalecientes al 31 de diciembre de 2018 de los contratos y convenios de colaboración de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones, así como de los compromisos derivados de los bonos y de los CBFE emitidos para su financiamiento.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

6. Anexos

6.1 Operaciones vinculadas al esquema financiero

6.1.1 Comportamiento de los ingresos y egresos del AICM

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AICM
(Millones de pesos)**

Concepto	2015	2016	2017
Excedentes de TUA	224.5	6,447.6	2,490.5
(+) Ingresos aeroportuarios	1,491.4	1,518.3	1,710.4
(+) Ingresos Comerciales	2,417.6	2,518.8	2,850.1
(+) Ingresos Complementarios	148.3	159.5	192.1
(-) Gastos de operación, mantenimiento, derechos, contraprestación y pago a ASA.	-14,804.0	-6,951.8	-9,709.4
(=) Flujo distribuible	-10,522.2	3,692.4	-2,466.3

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) 2015-2017.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

ASA: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

6.1.2 TUA recolectada

**TUA RECOLECTADA CON IVA
(Millones de pesos)**

Año	Monto
2014	899.9
2015	6,637.6
2016	8,447.7
2017	9,847.7
2018	11,475.3
Total:	37,308.2

FUENTE: Informes de Auditoría 2014- 2018.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

6.1.3 Pago del monto dispuesto de la línea de crédito revolvente

**PRIMERA EMISIÓN DE BONOS
(Millones)**

Concepto	Dólares	Pesos
1,000.0 a 10 años y 1,000.0 a 30 años	2,000.0	38,404.0
Pago de crédito revolvente	-1,000.0	-19,198.4
Gastos Financieros	-85.7	-1,645.6
Financiamiento NAICM	914.3	17,560.0

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados de GACM 2016.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

El Fideicomiso Privado 80460, recibió 914.3 millones de dólares de los bonos, los cuales entregaría al GACM para destinarlos a la construcción.

6.1.4 Plazos y modalidad establecidos en los contratos suscritos por el AICM con las aerolíneas

El AICM suscribió Convenios de recolección y entrega de la TUA con las aerolíneas, como sigue:

**PLAZOS Y MODALIDAD DE PAGO DE LAS AEROLÍNEAS
EN 2017 -2018**

Cantidad de aerolíneas	Plazo de pago (días)	Esquema de pagos	Modalidad de pagos
2	120	crédito	Plazo Fijo
2	60	crédito	Plazo Fijo con Contraprestación y Garantía
3	30	crédito	Plazo Fijo con Contraprestación y Garantía
19	30	crédito	Plazo Fijo con Contraprestación
4	N/A	anticipos	Anticipos
Total: 30			

FUENTE: Convenios de recolección y entrega de la TUA de 2017 y 2018.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

6.2 Obras, servicios y adquisiciones

6.2.1 Contratos de obra

CONTRATOS DE OBRA MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM Y LA CONAGUA

(Millones de pesos)

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
1	LPI-OP-DCAGI-SC-002-17	Construcción del edificio terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Operadora CICSA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora y Edificadora GÍA+A, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.; La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.; Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V.; Acciona Infraestructura, S.A.; Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V.; FCC Construcción, S.A.; FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.; ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., y Constructora Terminal Valle de México.	84,828.3
2	LPI-OP-DCAGI-SC-071-16	Sistema de precarga e instrumentación geotécnica, infraestructura, estructura de pavimentos y obra civil de ayudas visuales y para la navegación de la pista 2 y área de túneles del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	COCONAL, S.A.P.I. de C.V., en participación conjunta con Constructora y Pavimentadora VISE, S.A. de C.V.	7,926.2
3	LPI-OP-DCAGI-SC-080-16	Construcción de la losa de cimentación del edificio terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.; Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.; Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V., y Constructora El Cajón, S.A. de C.V.	7,555.6
4	LPI-OP-DCAGI-SC-072-16	Sistema de precarga e instrumentación geotécnica, infraestructura, estructura de pavimentos y obra civil de ayudas visuales y para la navegación de la pista 3 y área de túneles del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Operadora CICSA, S.A. de C.V., en participación conjunta con Constructora GÍA+A, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., y Consorcio CARGI — PROPEN, S.A. de C.V.	7,359.2
5	LPI-OP-DCAGI-SC-006-18	Plataformas de la terminal, edificio satélite, terminal de carga y mantenimiento de aeronaves del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	ICA Edificio Satélite, S.A. de C.V., consorcio constituido por ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., en participación conjunta con ICA Constructora, S.A. de C.V., Compañía Constructora MAS, S.A. de C.V., e ICA Fluor Daniel, S. de R. L. de C.V.	7,145.5

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**CONTRATOS DE OBRA MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM Y LA CONAGUA
(Millones de pesos)**

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
6	LPI-OP-DCAGI-SC-011-18	Construcción del edificio del centro intermodal de transporte terrestre (CITT) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	ASTALDI, S.P.A., en participación conjunta con PROC MINA, S. de R.L. de C.V.	6,498.4
7	LPI-OP-DCAGI-SC-012-18	Construcción de las plantas centrales de servicios (CUP "A" y CUP "B") del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Industria del Hierro, S.A. de C.V., en participación conjunta con ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V.	4,267.3
8	LPI-OP-DCAGI-SC-001-18	Construcción de la red de distribución eléctrica de media tensión en 23kv y subestaciones, incluye cableado estructurado del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	ICA Fluor Daniel, S. de S.L. de C.V., en participación conjunta con Industria del Hierro, S.A. de C.V.	3,656.0
9	LPI-OP-DCT-SPL-017-18	Construcción del túnel drenaje pluvial profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	TDP Aeropuerto, S.A. de C.V., consorcio constituido por La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con ICA Constructora, S.A. de C.V., ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.	1,939.7
10	LPN-OP-DCAGI-SC-112/15	Nivelación y limpieza del terreno del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	COCONAL S.A.P.I. de C.V.	1,762.8
11	LPI-OP-DCAGI-SC-093-16	Construcción de la losa de cimentación del centro de transporte terrestre del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	SACYR Construcción México, S.A. de C.V.; SACYR Construcción, S.A.U., y EPCCOR, S.A. de C.V.	1,399.9
12	LPI-OP-DCAGI-SC-011-17	Construcción del edificio de la torre de control de tráfico aéreo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Construcciones ALDESEM, S.A. de C.V., en participación conjunta con ALDESA Construcciones, S.A., y Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	1,242.1
13	LPI-OP-DCAGI-SC-069-16	Desarrollo de ingeniería detalle y construcción de subestaciones y acometida eléctrica del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V.	1,114.8
14	LPI-OP-DCAGI-SC-070-16	Trabajos relativos a los pilotes para la torre de control, edificio terminal y el centro de transporte terrestre intermodal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	664.0
15	LPN-OP-DCAGI-SC-114/15	Construcción de los caminos provisionales de acceso al Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México ejecutando trabajos de terracería, estructuras y obras de drenaje, pavimentación y señalamiento.	Transportes Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V., e Inmobiliarios Mexicanos, S.A. de C.V.	608.3
16	LPN-OP-DCAGI-SC-115/15	Carga, acarreo y descarga fuera del polígono del material existente producto de depósitos de demoliciones, desperdicios y desazolve	Consorcio: Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.; Calzada Construcciones, S.A. de C.V., y Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.	493.9
17	LPI-OP-DCAGI-SC-052-17	Trabajos de terracería y pavimentos para la conservación de caminos provisionales primarios y secundarios, existentes y bordos de canales, drenes y de lagunas de regulación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Construcciones, Pavimentos y Servicios, S.A. de C.V., en participación conjunta con MAQZAR de Tulancingo, S.A. de C.V.	421.6

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**CONTRATOS DE OBRA MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM Y LA CONAGUA
(Millones de pesos)**

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
18	LPN-OP-DCAGI-SC-108-17	Construcción del Entronque Ingreso Zona Militar Peñón Texcoco en Campus Sureste.	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	265.3
19	LPI-OP-DCAGI-SC-002-18	Entronque de ingreso a la terminal desde la autopista Peñón-Texcoco.	FAVMA Construcción, S.A. de C.V., en participación conjunta con Compañía Constructora MAS, S.A. de C.V.	253.9
20	LPN-OP-DCAGI-SC-076/15	Trabajos relativos a la Construcción del drenaje pluvial temporal del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México	Calzada Construcciones, S.A. de C.V., y Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.	192.5
21	LPN-OP-DCAGI-SC-017-17	Conexión a desnivel de la autopista Peñón-Texcoco con la carretera libre Texcoco-Ecatepec	COCONAL, S.A.P.I. de C.V.	132.1
22	LPN-OP-DCAGI-SC-066/15	Desarrollo del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento de mobiliario e instalaciones complementarias para el campamento del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM) en el sitio del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Acciones Grupo de Oro, S.A. de C.V., y CONSTRUCTORA Grupo de Oro, S.A. de C.V.	112.0
23	CONAGUA-CGPEAS-FED-OP-075/2015-LPN	Construcción del Colector de Estiaje Chimalhuacán II, tramo 1	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Compañía Constructora MAS, S.A. de C.V., y Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.	317.4
24	CONAGUA-CGPEAS-FED-OP-076/2015-LPN	Construcción del Colector de Estiaje Chimalhuacán II, tramo 2	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., y Alcance Total, S.A. de C.V.	340.3
25	CNA-CGPEAS-FED-OP-046/2014-LPN	Construcción del Túnel Chimalhuacán II	Constructora y Edificadora GIA+ A, S.A. de C.V., en asociación con Grupo COVASA, S.A. de C.V.	1,517.8
26	CNA-CGPEAS-FED-OP-044/2014-LPN	Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca	Ingenieros Civiles y Asociados, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.	2,565.9
27	CONAGUA-CGPEAS-FED-OP-054/2015-LPN	Construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios en los límites de Nezahualcóyotl y Ecatepec de Morelos, (Tramo Oriente de la Av. Central al Dren General del Valle).	Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., Constructora Virgo, S.A. de C.V., y Bellavista Bienes Raíces, S.A. de C.V.	526.0
28	CONAGUA-CGPEAS-FED-OP-055/2015-LPN	Construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios en los límites de Nezahualcóyotl y Ecatepec de Morelos, (Tramo Poniente, del Gran Canal a la Av. Central).	Construcciones ALDESEM, S.A. de C.V.	406.1
29	2017-B15-B15-LB-15-RF-LP-P-OR-0003	Terminación de la construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios en los límites de Nezahualcóyotl y Ecatepec de Morelos, tramo poniente, del Gran Canal a la Av. Central (instalación de tubería).	Ozone Ecological Equipements, S.A. de C.V., Grupo Constructor Crupec, S.A. de C.V., e Industrial Water, S.A. de C.V.	138.6
30	2016-B15-B15-LB-15-RF-LP-P-OR-0008	Construcción de la primera etapa del canal colector de los ríos de oriente, del km 3+800 al km 7+100, tramo 1	Proyecto Hidráulico y Construcciones, S.A. de C.V.	104.1
31	2016-B15-B15-LB-15-RF-LP-P-OR-0009	Construcción de la primera etapa del canal colector de los ríos de oriente, del km 3+800 al km 7+100, tramo 2	Expectras, S.A. de C.V. en asociación con Grupo Albert, S.A. de C.V.	101.6

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**CONTRATOS DE OBRA MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM Y LA CONAGUA
(Millones de pesos)**

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
32	2016-B15-B15-LB-15-RF-LP-P-OR-0023	Construcción de los colectores marginales de los ríos de oriente (construcción de los colectores marginales de los ríos de oriente, primera etapa: ríos Papalotla, Xalapango y Texcoco)	Alvares y Ferreira Procuradores Técnicos y Legales, S.S. de C.V.	276.9
Total				146,134.1

FUENTE: Relación de Contratos presentada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Nota: Los 32 contratos de obra pública por 146,134.1 millones de pesos representan el 99.2% de los 70 contratos suscritos por 147,368.2 millones de pesos.

6.2.2 Contratos de servicios

**CONTRATOS DE SERVICIOS MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM Y LA CONAGUA
(Millones de pesos)**

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
1	104-014-CUNA01-3S	Gerencia del proyecto para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.	PARSONS International Limited	2,362.0
2	AD/01/CTO.MTO./2014	Servicios de diseño y arquitectura consistentes en forma enunciativa más no limitativa, en la elaboración de los proyectos ejecutivos (diseño arquitectónico e ingeniería de detalle) que permitan la construcción del edificio terminal de pasajeros, vialidades de acceso y estacionamientos, torre de control y centros de control de operaciones del NAIM, así como el acompañamiento arquitectónico	FP-FREE S. de R.L. de C.V.; Servicios Smart Free a tu Nivel, S.A. de C.V., y FOSTER + PARTNERS Limited	1,841.8
3	LPI-SRO-DCAGI-SC-073-16	Servicios de supervisión técnica y administrativa de construcción para el edificio terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Cal y Mayor y Asociados, S.C.; Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.; Ingeniería y Economía del Transportmex, S.A. de C.V.; AECOM Technical Services. Inc; URS Corporation México, S. de R.L. de C.V.; Supervisión e Ingeniería de Proyectos, S.A.S.; AYESA Ingeniería y Arquitectura, S.A.; AYESA México, S.A. de C.V., y Supervisión Infraestructura Aeroportuaria, S.A. de C.V.	1,157.4
4	ITP-SRO-DCAGI-SC-015/2015	Proyecto ejecutivo de pistas, rodajes y plataformas y ayudas a la navegación y otras instalaciones del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	NACO, Netherlands Airport Consultants B.V., SACMAG de México, S.A. de C.V.; y TADCO Constructora, S.A. de C.V.	1,079.3
5	AD-AS-DCAGI-SC-102/15	Servicios especializados en el suministro de personal técnico y administrativo para proyectos de infraestructura aeroportuaria	Consortio Empresarial ADPER S.A. de C.V.; Global Intermex S.A. de C.V.; INTERMEX, Comercializadora, S.A. de C.V., e Impulsadora Quebec, S.A. de C.V.	625.9

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**CONTRATOS DE SERVICIOS MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM Y LA CONAGUA
(Millones de pesos)**

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
6	LPI-SRO-DCAGI-SC-087-16	Servicios de supervisión técnica y administrativa de construcción para los trabajos de infraestructura del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Consultoría Supervisión Técnica y Operación de Sistemas, S.A. de C.V.; P.A.C.C.S.A. Ingeniería, S.A. de C.V.; M.C. Consorcio de Ingeniería, S.A. de C.V.; SIFRA y Asociados, S.A. de C.V.; RAM Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.; GEOSOL, S.A. de C.V., e INEPS, S.A.P.I. de C.V.	371.5
7	ITP-SRO-DCAGI-SC-018-18	Servicios de consolidador de sistemas independientes (CSI) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	ROSS & BARUZZINI, Inc.	330.7
8	LPI-SRO-DCAGI-SC-079/15	Diseñar e instrumentar el modelo virtual de información para la construcción (BIM) del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM)	AUTODESK, Inc.	136.7
9	LPI-SRO-DCAGI-SC-151-17	Servicios de supervisión técnica y administrativa de construcción para la red de distribución eléctrica de media tensión 23kv, subestaciones relacionadas y cableado estructurado del NAIM	CONIP Contratistas, S.A. de C.V., en participación conjunta con Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.	97.2
10	GACM-IN-014/18	Contratación plurianual de los servicios profesionales de consultoría, para el acompañamiento jurídico-normativo y administrativo en la realización de las actividades para la planeación y construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México en segunda convocatoria.	Vázquez Nava y Consultores, S.C.	90.0
11	LPI-SRO-DCAGI-SC-008-18	Servicios de supervisión técnica y administrativa de construcción para el drenaje pluvial profundo del NAIM	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.	80.0
12	ITP-SRO-DCAGI-SC-018/16	Servicio de integración de la estrategia global y modelo de negocios para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	BCG – The Boston Consulting Group, S.C. y BCG – The Boston Consulting Group I GMBH & CO. KG	79.0
13	DTC-026/2013	Asesoría financiera y legal para la obtención de financiamiento, desarrollo de estructura jurídica, concesionamiento y demás actividades relacionadas con la financiación para la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México	LCA Prestadora de Servicios, S. de R.L. de C.V.	64.1
14	GACM-AD-025/18	Contratación plurianual de los servicios profesionales de levantamiento de imagen en video y producción sobre el NAIM.	Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	60.0
15	GACM-AD-021/18	Contratación de servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo a la operación, desarrollo y hospedaje para el sistema integral de grupo aeroportuario (siga).	Servicios Tecnología y Organización S.A. de C.V.	58.0
16	GACM-IN-003/18	Contratación de los servicios técnicos especializados para el fortalecimiento, consolidación e implementación del modelo administrativo del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) para el desarrollo de la obra del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), en la etapa de construcción en segunda convocatoria.	Profesionales en Administración Pública, S.C.	49.6
17	2016-B15-B15-LB-15-RF-LP-P-OR-0012	Supervisión, técnica y administrativa y de control de calidad de la construcción de la primera etapa del canal colector de los ríos de Oriente, tramos 1 y 2	Dimensión de Proyectos y Consultoría del Centro, S. de R.L. de C.V.	10.1

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

**CONTRATOS DE SERVICIOS MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM Y LA CONAGUA
(Millones de pesos)**

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
18	2016-B15-B15-LB-15-RF-LP-P-OR-0018	Supervisión, técnica y administrativa y de control de calidad de la construcción de los colectores marginales de los ríos del Oriente (construcción de los colectores marginales de los ríos de oriente, primera etapa: ríos Papalotla, Xalapango y Texcoco)	RYE Consultores y Construcciones, S.A. de C.V.	12.2
TOTAL				8,505.5

FUENTE: Relación de Contratos presentada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Nota: Los 18 contratos de servicios por 8,505.5 millones de pesos representan el 61.9% de los 327 contratos suscritos por 13,736.4 millones de pesos.

6.2.3 Contratos de adquisiciones

**CONTRATOS DE ADQUISICIONES MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM
(Millones de pesos)**

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
1	LPI-AS-DCAGI-SC-044-17	Adquisición de un sistema nuevo de aterrizaje por instrumentos ILS categoría III portátil-móvil-semi desplegable, con 40 millas náuticas de cobertura, para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	TELNORM Services, S.A. de C.V., en participación conjunta con Thales México, S.A. de C.V.	49.2
2	LPN-AB-DCAGI-SC-061-17	Adquisición de materiales y útiles de oficina y de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	CORSA Soluciones, S.A. de C.V.	10.2
3	AD-AS-DCAGI-SC-129-17	Servicio de telefonía e internet móvil.	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	4.5
4	LPN-AS-DCAGI-SC-027/16	Instrumento de garantía para el cumplimiento de las medidas ambientales del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Zúrich Fianzas México, S.A. de C.V.	4.0
5	LPN-AS-DCAGI-SC-031-17	Vestuario y prendas de protección, para el Programa de Empleo Temporal (PET) Partida 7, partida 9, partida 10 dama, partida 10 caballero, partida 16, partida 25 caballero, partida 25 dama.	Sistema Calza, S.A. de C.V.	1.9
6	AD-AB-DCAGI-SC-064-17	Vestuario y prendas de protección, para el Programa de Empleo Temporal (PET) Partida 12, 19 y 31.	Blancos C.P., S.A. de C.V.	1.5
7	AD-AB-DCAGI-SC-075-17	Adquisición de materiales para cerco perimetral en el lado norte del polígono.	Distribuidora y Constructora Muñoz, S.A. de C.V.	1.3
8	LPN-AS-DCAGI-SC-035-17	Vestuario y prendas de protección, para el Programa de Empleo Temporal (PET) Partida 14.	Group North Caroline Textiles y Confederaciones, S.A. de C.V.	1.2
9	LPN-AS-DCAGI-SC-038-17	Vestuario y prendas de protección, para el Programa de Empleo Temporal (PET) Partida 2, partida 8, partida 22.	CIMA V, S.A. de C.V.	1.1
TOTAL				74.9

FUENTE: Relación de Contratos presentada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).

Nota: Los 9 contratos de adquisiciones por 74.9 millones de pesos representan el 78.8% de los 110 contratos suscritos por 95.0 millones de pesos.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

6.2.4 Convenios de colaboración entre entidades

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES MÁS REPRESENTATIVOS, SUSCRITOS POR EL GACM
(Millones de pesos)**

No.	Contrato	Descripción	Contratista	Importe contratado
1	AD-OP-CONV-DCAGI-SC-006-17	Limpieza, nivelación e instrumentación geotécnica para la construcción del sistema de precarga de la pista 6 y calles de rodaje del NAIM.	Secretaría de la Defensa Nacional	2,346.3
2	CONVENIO	Construcción del proyecto integral de barda y camino perimetral, alumbrado, servicios inducidos y casetas de acceso para el NAIM.	Secretaría de la Defensa Nacional	1,547.4
3	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-002-17 BIS	Servicio de apoyo técnico y operativo para la implementación y ejecución de planes y programas de logística de construcción del NAIM.	Comisión Federal de Electricidad	378.2
4	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-013-17	Investigaciones y estudios especiales relacionados con aspectos geotécnicos del diseño y construcción del NAIM.	Universidad Nacional Autónoma de México	278.4
5	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-06/16	Instrumentación y operación de planes y programas ambientales para el NAIM etapa 2016 – 2018.	Instituto Politécnico Nacional	236.9
6	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-011/16	Instalación de instrumentación geotécnica en la zona de precarga de las pistas 2 y 3 del NAIM.	Comisión Federal de Electricidad	235.2
7	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-001/17	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo del sistema de drenaje pluvial complementario del NAIM para la interconexión a la infraestructura hidráulica de CONAGUA mediante obras subterráneas.	Comisión Federal de Electricidad	231.7
8	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-02/16	Etapa 2; seguimiento para el cumplimiento ambiental del proyecto NAIM a través de la entidad de supervisión ambiental (condicionante 10).	Instituto Politécnico Nacional, Centro de Investigación en Computación	227.5
9	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-009/16	Trabajos complementarios de la campaña de exploración geotécnica, muestreo y sistemas de medición en aeropistas, calles de rodaje, caminos internos, pistas 6 y edificación del NAIM.	Comisión Federal de Electricidad	202.6
10	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-012-17	Investigaciones y estudios especiales relacionados con aspectos estructurales del diseño y construcción del NAIM.	Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ingeniería	174.0
11	AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-010/16	Medición de la instrumentación geotécnica en la precarga de las pistas 2 y 3 del NAIM.	Comisión Federal de Electricidad	128.7
12	AD-AS-CONV-DCAGI-SC-08/16	Servicio de protección y vigilancia en el inmueble destinado para la construcción del NAIM.	Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cautitlán - Texcoco	98.8
Total				6,085.7

FUENTE: Relación de contratos presentada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).

Nota: Los 12 convenios de colaboración entre entidades por 6,085.7 millones de pesos representan el 80.8% de los 66 convenios suscritos por 7,532.3 millones de pesos.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

6.3 Auditorías practicadas

6.3.1 Auditorías practicadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a la Cuenta Pública 2018

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
420-DE	Nuevo Aeropuerto Internacional de México	Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la captación de recursos por medio de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios y de la Tarifa de Uso de Aeropuerto y su aplicación de acuerdo con los contratos y convenios suscritos de los esquemas de financiamiento establecidos para el efecto, así como verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron, realizaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • El AICM facturó recursos de la TUA por 10,352.2 millones de pesos, más 1,656.3 millones de pesos del IVA, y cobró 0.4 millones de pesos por costos financieros asociados a la TUA, los cuales se registraron contablemente y se reportaron en la Cuenta Pública de conformidad con la normativa; sin embargo, solicitó el timbrado ante el Servicio de Administración Tributaria de las facturas correspondientes hasta 2019. • De los 30,000.0 millones de pesos de la colocación de CBF, se descontaron las comisiones de los intermediarios colocadores, por 520.3 millones de pesos, y se obtuvieron recursos por 29,479.7 millones de pesos, de los cuales se pagaron 29,247.1 millones a GACM y éste los aportó al Fideicomiso No Paraestatal encargado de pagar los gastos para la construcción del NAIM. Ese fideicomiso recibió, de 2014 a 2018, un total de 165,774.1 millones de pesos, integrados por 33,113.2 millones de pesos de recursos fiscales (el 20.0%) y 132,660.8 millones de pesos de recursos privados (el 80.0%). • Se recompraron bonos por 1,800.0 millones de dólares, el 30.0% de la deuda total de bonos por 6,000.0 millones de dólares, y quedó pendiente recomprar 4,200.0 millones de dólares.
427-DE	Gestión Financiera	Fiscalizar la gestión financiera relacionada con los ingresos y egresos, los procedimientos de contratación, los recursos para el mantenimiento e inversión en infraestructura y para el pago de compromisos financieros, así como verificar que las operaciones se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • No se realizaron conciliaciones entre los ingresos y egresos registrados contablemente y los reportados en Cuenta Pública. • No se reportaron en Cuenta Pública 2018 los ingresos y egresos efectivamente cobrados o erogados en ese ejercicio. • No cuenta con los controles internos necesarios que permitan dar seguimiento a los adeudos hasta su recuperación. • Un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 286.3 millones de pesos, por el principal de 260.1 millones de pesos (y sus intereses moratorios por 26.1 millones de pesos, que corresponden a los servicios de arrendamiento prestados por el AICM. • Realice el análisis de las cuentas con imposibilidad práctica de cobro y, una vez agotadas las instancias correspondientes, elabore el Dictamen de Incobrabilidad que se debe someter de forma anual a la autorización del Comité Interno de Cuentas Incobrables y a su Consejo de Administración. • Falta de medidas de control que le permitan dar seguimiento oportuno a las gestiones que se emprendan para la recuperación de la cartera vencida. • Falta de mecanismos de control y supervisión mediante conciliaciones mensuales y anuales que le permitan verificar que las cifras erogadas por remuneraciones al personal de estructura y honorarios coincidan con las cifras registradas contablemente y reportadas en Cuenta Pública con la finalidad de contar con información confiable y oportuna.

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019, e Informes Individuales.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE SERVICIOS (AVANCE FINANCIERO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
415-DE	Erogaciones del Fondo Nacional de Infraestructura para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la aplicación de recursos para estudios, proyectos, obras y servicios; verificar que las erogaciones se previeron, autorizaron, supervisaron, contrataron, justificaron, pagaron, comprobaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> En 2018, se efectuaron pagos de seis contratos y un convenio, a cargo de la CONAGUA, relacionados con la ejecución de estudios, proyectos ejecutivos y obras hidráulicas para la construcción del NAIM, por 44.3 millones de pesos, con recursos provenientes del FONADIN, operaciones que se registraron contablemente y se reportaron en la Cuenta Pública 2018. De 2011 a 2018, el FONADIN erogó recursos para estudios, proyectos ejecutivos y obras hidráulicas relacionadas con el NAICM por 4,002.4 millones de pesos del apoyo financiero autorizado por 4,097.0 millones de pesos. En 2018, GACM realizó la cancelación contable del pasivo a largo plazo por los 4,002.4 millones de pesos dispuestos del FONADIN, como consecuencia de la suspensión de la construcción del NAICM; no obstante, GACM ejerció recursos en 2019, debido a que existían trabajos ejecutados en 2018 por los que no se había realizado el pago respectivo, así como que existían conceptos de servicios que mientras no se formalizara la terminación anticipada del contrato continuarían en ejecución.
416-DE	Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la obtención de ingresos, su administración y aplicación para el objeto por el que se constituyó el fideicomiso; verificar que los proyectos financiados se autorizaron, supervisaron y contrataron, así como que las operaciones se programaron, justificaron, pagaron, comprobaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> GACM, no reportó en el Anexo I Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2018, de la Cuenta Pública de ese año, los ingresos y egresos que significaron flujo de efectivo en ese ejercicio.
423-DE	Servicios de Protección y Vigilancia del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar la gestión financiera del procedimiento de contratación, presupuestación y pago de los servicios; verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron y ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio, además de registrarse y presentarse en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> Para la prestación de servicios de protección y vigilancia en los inmuebles destinados para la construcción del NAIM, GACM suscribió un Convenio de Colaboración con la corporación denominada "Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco", por el que en 2018 erogó un monto de 40.7 millones de pesos; así como un Convenio Abierto de Prestación de Servicios con Servicio de Protección Federal (SPF) por el que en 2018 erogó un monto de 51.7 millones de pesos. La adjudicación del convenio con CUSAEM fue directa debido éste declaró que es un organismo auxiliar del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado de México y, en ese tenor, no le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; además, GACM argumentó que con ese convenio obtendría las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y garantía del servicio, sin referir algún dato que permita verificar o determinar el ahorro a que hace alusión.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE SERVICIOS (AVANCE FINANCIERO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
			<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la normativa del Gobierno del Estado de México e información proporcionada por dicha entidad federativa y el propio CUSAEM, no fue posible determinar que dicha corporación es una dependencia o entidad de la Administración Pública de ese Estado y que se encontraba dentro de los supuestos de excepción establecidos en el artículo primero, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No existe evidencia de que GACM confirmara que CUSAEM fuera una dependencia o entidad de la administración pública del Gobierno del Estado de México, a fin de prever que ese convenio no se considerara nulo.
424-DE	Servicios de Suministro de Personal Técnico y Administrativo	Fiscalizar la gestión financiera del procedimiento de contratación, presupuestación y pago de los servicios; verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron y ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato, además de registrarse y presentarse en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> La contratación se realizó, mediante adjudicación directa, como una adhesión a un contrato suscrito entre el BANOBRAS y el Consorcio ADPER-INTERMEX, adjudicado también de forma directa, como una excepción al procedimiento de adjudicación por medio de licitación pública, en incumplimiento a la normativa. Se suscribieron dos convenios modificatorios (el 19 de diciembre de 2018 y el 4 de junio de 2019), con la finalidad de ampliar el período de vigencia y el monto del Contrato, sin que se rebasara el 20.0% del monto original. Se realizó el pago de servicios de suministro de personal, mediante el Fideicomiso 80726 por 331.6 millones de pesos (272.9 millones de pesos, incluido el IVA, por concepto del servicio de tercerización de personal bajo el esquema de nóminas correspondientes a las quincenas primera de enero hasta la primera de diciembre de 2018; 31.4 millones de pesos, incluido el IVA, por el servicio de tercerización de personas bajo el esquema de servicios profesionales independientes; 18.6 millones de pesos, incluido el IVA, por la nómina de la segunda quincena de diciembre de 2017; 8.5 millones de pesos, incluido el IVA por concepto de aguinaldo, y 0.2 millones de pesos, incluido el IVA, por concepto de viáticos). GACM realizó el pago de 6.1 millones de pesos por servicios al Consorcio ADPER-INTERMEX de sueldos entre los que se encontraron pagos que oscilaron entre un 0.4% hasta un 267.6% por encima de los sueldos máximos autorizados en la Plantilla de Sueldos. Asimismo, pagó una factura presentada por el Consorcio ADPER-INTERMEX, correspondiente al finiquito solicitado por el área requirente, de un empleado al que indemnizó por 0.2 millones de pesos, sin haber existido una terminación anticipada de su contrato. Se contrató a una persona que no acreditó tener la experiencia requerida para ocupar el puesto, además de que la asignación de este y su sueldo se determinaron sin considerar criterios ni alguna evaluación.

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019, e Informes Individuales.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE OBRA (AVANCE FÍSICO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
409-DE	Construcción de la Losa de Cimentación del Centro de Transporte Terrestre Intermodal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignó obra adicional y extraordinaria fuera del objeto del contrato que incrementó un 78.5% el monto, sin que se llevara a cabo el procedimiento de licitación que asegurara la obtención de las mejores condiciones disponibles para el Estado. • El Comité Directivo y la residencia de obra autorizaron y pagaron obra adicional fuera del objeto del contrato sin contar con las atribuciones correspondientes. <p>Además, se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 64.8 millones de pesos, debido a la aplicación incorrecta de los cargos adicionales autorizados. • 34.9 millones de pesos por diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo cuantificado en el proyecto. • 22.0 millones de pesos, sin verificar la correcta aplicación del factor de actualización y de ajustes de costos a los volúmenes adicionales autorizados. • 10.8 millones de pesos por diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo cuantificado en el proyecto.
410-DE	Construcción de la Losa de Cimentación del Edificio Terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignó obra adicional fuera del objeto del contrato mediante un convenio modificatorio, sin considerar el procedimiento de licitación que asegurara las mejores condiciones para el Estado. <p>Además, se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 119.1 millones de pesos, debido a que la distancia de acarreo considerada en los precios unitarios no corresponde con las ejecutadas. • 86.8 millones de pesos, ya que la cantidad de tablaestaca considerada en los precios unitarios no corresponden con las ejecutadas. • 59.9 millones de pesos por la aplicación incorrecta del factor de actualización de la propuesta en las estimaciones adicionales y extraordinarias.
411-DE	Construcción de la Torre de Control del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.5 millones de pesos de los intereses generados por la improcedente disgregación de 14 precios unitarios de concurso. • 59.5 millones de pesos por el pago en conceptos de suministro, habilitación y montaje de perfiles estructurales y mástil de la torre de control, aun cuando las pruebas de calidad de la soldadura fueron rechazadas y no se proporcionó la documentación que acredite su corrección y, en su caso, del dictamen técnico que garantice la seguridad estructural de la obra. • 35.0 millones de pesos porque en seis conceptos fuera de catálogo de suministro de equipos, se consideraron costos de equipos superiores a los precios de mercado. • 7.4 millones de pesos en el concepto núm. "Suministro e instalación de salida estándar de iluminación...", porque en la integración del precio unitario se consideraron insumos y rendimientos diferentes a los trabajos realizados. • 2.9 millones de pesos en el concepto "Suministro de planta de enfriamiento (Chiller) con capacidad de 200 toneladas de enfriamiento...", ya que la planta de enfriamiento suministrada es de menor capacidad a la requerida. • 1.7 millones de pesos porque se pagaron los servicios de supervisión de calidad en la instalación de perfiles estructurales aun cuando las pruebas de calidad de la soldadura fueron rechazadas y no se

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE OBRA (AVANCE FÍSICO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
			<p>proporcionó el dictamen técnico que garantizara la seguridad estructural de la obra ni exigió que se corrigieran, no obstante, firmó las estimaciones de obra para su trámite de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.9 millones de pesos en tres precios fuera de catálogo, sin verificar que dichas actividades ya estaban contenidas en los alcances del contrato de supervisión. • 0.2 millones de pesos debido a que la supervisión no cumplió con la función de llevar el control de cantidades de obra al autorizar el pago en demasía de 68,639.42 m³ de tezontle.
412-DE	Construcción del Edificio Terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24.8 millones de pesos con cargo en los costos indirectos en los rubros “Camino de acceso”, “Seguro de responsabilidad civil” y “Seguridad e higiene” toda vez al cierre del ejercicio 2018 no se acreditó su realización, y el rubro de “Comunicación social” no se debió incluir, ya que no es un gasto general para tomarse en consideración al integrar el costo indirecto. • 82.7 millones de pesos de los intereses generados por la improcedente disgregación de siete precios unitarios de concurso.
413-DE	Construcción del Entronque Zona Militar Peñón- Texcoco en Campus Sureste, en el Estado de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.2 millones de pesos, por el pago de pilotes de prueba, sin verificar que en el costo indirecto la contratista ya había incluido los gastos necesarios para el control de calidad de los trabajos en campo. • 1.2 millones de pesos de los intereses financieros generados desde la fecha de pago hasta el 31 de diciembre de 2018 por el pago anticipado de dos conceptos extraordinarios, cuando éstos estaban incluidos en el catálogo del contrato evadiendo la forma de pago por unidad de obra terminada.
414-DE	Desarrollo de Ingeniería y Construcción de Subestaciones y Acometida Eléctrica del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.3 millones de pesos por la falta de aplicación de retenciones por los atrasos de la contratista en la ejecución de los trabajos. • 6.5 millones de pesos por el suministro de 148.5 ton de acero de refuerzo del núm. 8, sin que el proyecto autorizado lo requiriera. • 2.5 millones de pesos por concepto de supervisión de precarga, aun cuando dicho procedimiento no fue utilizado. • 2.6 millones de pesos por el reporte final de supervisión de ingeniería, aun cuando solo se entregó un compendio de informes mensuales.
417-DE	Gerencia del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 652.8 millones de pesos, ya que no se acreditó el cumplimiento de los alcances de los numerales 3, “Objetivo Específico”; 4 “Alcances”; y 5, “Productos”, de los términos de referencia del contrato, así como la entrega, revisión y aceptación de los productos finales, ni la comprobación de la participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en cada uno de los precios unitarios. • 356.5 millones de pesos, ya que se realizaron pagos de precios fuera de catálogo original sin acreditar el cumplimiento de las especificaciones particulares de diversos conceptos, así como la entrega, revisión y aceptación de los productos finales, ni comprobar

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE OBRA (AVANCE FÍSICO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
			<p>la participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en dichos precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 573.3 millones de pesos, en siete conceptos fuera del catálogo original contratados en el quinto convenio modificatorio, sin considerar que el dictamen técnico para la formalización de tal convenio no justificó de manera fundada y explícita porque es necesario ejecutar los conceptos, ya que dichos precios se encontraban dentro de los alcances de los numerales 3, "Objetivo Específico", 4, "Alcances", y 5, "Productos", de los términos de referencia del contrato. • 15.9 millones de pesos, sin verificar que en varios conceptos se consideraron la utilización de mano de obra especializada, así como hardware y software operacional y de apoyo del modelo BIM, los cuales no podrían ser utilizados en virtud de que los proyectos ejecutivos de edificios y pistas se encontraban en ejecución y sin concluir el modelaje BIM.
418-DE	Limpieza, Nivelación e Instrumentación Geotécnica de la Pista 6 del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 37.9 millones de pesos por la falta de documentación que acredite el importe ejercido mediante la estimación de finiquito del convenio específico de colaboración suscrito entre el GACM y la SEDENA. • 407.6 millones de pesos, por el pago retroactivo de 12.0 pesos (del 1 de enero al 6 de junio de 2018) por el incremento del costo del tezontle de 183.0 a 195.0 pesos por metro cúbico, pactado por el GACM, la SEDENA y los sindicatos de transportistas, por el 30.0% de tezontle adicional incluido en las matrices de los conceptos no previstos en el catálogo original del convenio y por el costo del tractor D6K que difiere del costo de renta pagado por la SEDENA. • 69.7 millones de pesos, debido a que se estimaron volúmenes de tezontle mayores que los indicados en el plano as-built núm. TZ1-1 "Polígono de primera capa de tezontle pista 6". • 15.9 millones de pesos, debido a que se autorizó un precio extraordinario en el que se incrementó el costo del metro cuadrado de geomalla triaxial argumentando que dicho material tenía una patente por lo que sólo podía comprarse a un proveedor específico, sin considerar que la SEDENA compró dicho material a tres proveedores distintos. • 10.0 millones de pesos, debido a que se pagaron conceptos extraordinarios por la ejecución de un proyecto de instrumentación cuando existía un contrato encargado de la ejecución y acompañamiento del proyecto ejecutivo de pistas.
419-DE	Modelo Virtual de Información para la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar la gestión financiera del procedimiento de contratación, presupuestación y pago de los servicios; verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron y ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato, además de registrarse y presentarse en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de	<ul style="list-style-type: none"> • GACM autorizó las estimaciones y realizó los pagos de las facturas correspondientes, por 66.2 millones de pesos, dentro del plazo establecido, excepto siete facturas que se pagaron 23 o 98 días naturales posteriores a su presentación, en incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • En el Segundo Convenio modificatorio del Contrato se estableció que de enero a octubre de 2018 se realizarían 290 entregables (reportes) por parte de Autodesk, INC.; sin embargo, sólo se presentaron 159. • El 31 de marzo de 2016, GACM y el Instituto Politécnico Nacional suscribieron un Convenio de Colaboración para la supervisión, monitoreo, verificación y evaluación sistémica de los productos derivados del Contrato, el cual se adjudicó de forma directa, y por los servicios se pagaron 9.7 millones de pesos.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE OBRA (AVANCE FÍSICO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
		conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> Las facturas de los servicios prestados de enero a octubre de 2018 incluyeron descuentos por la amortización del anticipo; sin embargo, dichas amortizaciones no se efectuaron conforme a los montos previstos en el Programa de Amortización de Anticipo del Segundo Convenio modificatorio del Contrato.
421-DE	Procesos de Contratación para la Construcción de Plataformas de la Terminal, Edificio Satélite, Terminal de Carga y Mantenimiento de Aeronaves; del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre; de las Plantas Centrales de Servicios (Cup "A" y Cup "B"); de la Red de Distribución Eléctrica de Media Tensión y Subestaciones; del Túnel para el Drenaje Pluvial Profundo y del Servicio Consolidador de Sistemas Independientes (CSI) del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron y contrataron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> No se verificó en un proceso licitatorio que la empresa ganadora presentara cómo se deberían realizar las actividades que implican la ejecución de los servicios para garantizar el cumplimiento del contrato. En cinco procesos licitatorios no se tiene evidencia de que se realizó un presupuesto total, así como el relativo a los ejercicios subsecuentes considerando los costos vigentes y las previsiones necesarias para los ajustes de costos, el cual serviría de base para la asignación presupuestal de cada ejercicio y el otorgamiento del anticipo. En cuatro procesos licitatorios no se contó con un avance en el desarrollo de los estudios y proyectos que permitieran a los licitantes preparar una proposición solvente. En un proceso licitatorio no se verificó previamente que no existieran en ejecución trabajos similares ni se aclara si estos servicios eran para adecuar, actualizar o mejorar los ya existentes.
422-DE	Proyectos Ejecutivos del Edificio Terminal de Pasajeros, Vialidades de Acceso, Estacionamientos, Torre de Control, Centros de Control de Operaciones, Pistas, Rodajes, Plataformas, Ayudas a la Navegación y Otras Instalaciones del Nuevo	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 923.1 millones de pesos, debido a que no se acreditó la realización del acompañamiento arquitectónico (fase obra) ni el control, participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en cada uno de los precios unitarios. 128.6 millones de pesos, por la incorrecta determinación y aplicación del factor ajuste de costos. 42.4 millones de pesos, ya que no se acreditó la entrega-recepción de los productos finales con respecto al programa de trabajo de los conceptos de proyectos ejecutivos del centro de operaciones, estacionamientos, verificación LEED y medio ambiente, ni la participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en cada uno de los precios unitarios 118.4 millones de pesos, en los conceptos no considerados en el catálogo original "diseño de ingeniería civil y área frontal y análisis de explosivos", ya que éstos estaban incluidos en los alcances de los términos de referencia del contrato.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE OBRA (AVANCE FÍSICO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México		<ul style="list-style-type: none"> • 308.8 millones de pesos, ya que no se justificaron de manera fundada y explícita las razones de la necesidad de ejecutar los conceptos fuera del catálogo original considerados en los convenios modificatorios. • 51.0 millones de pesos, en virtud de que no se acreditó el cumplimiento del alcance del concepto núm. 10. "Proyecto Ejecutivo Aviación General y Helipuerto"; ni la entrega, revisión y aceptación de los productos finales. • 23.8 millones de pesos, debido a la improcedente autorización de la partida correspondiente a la "Primera Etapa del Proyecto Ejecutivo del Proyecto Lado Tierra Sur de la Terminal de Pasajeros y estudios complementarios Fase 1A", ya que sus alcances ya estaban considerados en otro contrato de servicios.
425-DE	Sistema de Precarga e Instrumentación Geotécnica, Infraestructura, Estructura de Pavimentos y Obra Civil de Ayudas Visuales y para la Navegación de las Pistas 2 y 3 y Área de Túneles del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 77.3 millones de pesos, por la incorrecta determinación del factor de actualización de la propuesta y de ajustes de costos en las estimaciones adicionales y extraordinarias. • 39.0 millones de pesos, por intereses generados por la separación de 9 precios unitarios de concurso. • 476.4 millones de pesos, debido al incumplimiento de los valores mínimos del peso específico establecidos en la especificación de construcción para el material de precarga. • 382.9 millones de pesos, debido a que no se justificó ni acreditó la cantidad de material adicional de tezontle y precarga para colocar un metro cúbico de estos materiales en las pistas 2 y 3. • 25.2 millones de pesos, por la incorrecta determinación del factor de actualización de la propuesta, ya que existe una diferencia de dos meses respecto al periodo de actualización autorizado y se consideraron los índices de la SCT para acarreos, en lugar de los del INEGI. • 1.2 millones de pesos, debido a que se pagaron servicios de supervisión, no obstante que la empresa no cumplió con sus compromisos contractuales.
426-DE	Trabajos Relativos a los Pilotes para la Torre de Control, Edificio Terminal y el Centro de Transporte Terrestre Intermodal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignó obra adicional y extraordinaria que no estaba considerada en el objeto del contrato sin llevar a cabo el procedimiento que garantizara las mejores condiciones para el Estado. • No se contó con los estudios previos y el proyecto ejecutivo completos antes de la adjudicación del contrato, lo que obligó a formalizar un convenio modificatorio de ampliación del monto que representó un incremento del 23.8%, respecto de lo pactado originalmente. <p>Además, se determinaron pagos indebidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21.1 millones de pesos en el básico "Insumos adicionales por requerimientos de GACM para pilotes" considerado en un concepto fuera del catálogo, sin verificar que dichos insumos ya se habían solicitado desde las bases y que se duplicaron con los incluidos en el precio de concurso. • 1.0 millones de pesos, toda vez que en la integración de un precio unitario no considerado en el catálogo original se determinaron incorrectamente las cantidades de acero de refuerzo (zuncho). • 3.4 millones de pesos, integrados por: 2.4 millones de pesos por el pago de ajuste de costos de un periodo en el que no se ejecutó obra, y 1.0 millones de pesos porque se actualizaron insumos integrados en precios que no estuvieron considerados en el catálogo original.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE OBRA (AVANCE FÍSICO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
232-DS	Construcción de los Colectores Marginales de los Ríos de Oriente, Primera Etapa, en el Estado de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.	Se determinaron las irregularidades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de los objetivos del proyecto de encauzar el agua y facilitar su mantenimiento, ni de canalizar el drenaje sanitario de los asentamientos humanos a las plantas de tratamiento de aguas residuales y de esta manera evitar las descargas que contaminen los cuerpos de agua, así como tratar el agua residual captada en los colectores marginales para su posterior reúso agrícola. • Se observó que en el catálogo de conceptos se consideraron los trabajos para el suministro y otros conceptos para la instalación de tubería de diferentes diámetros, no obstante que dichos conceptos debieron ser considerados en uno solo; lo que originó que se pagara el suministro de tubería que no se instaló y que se encuentra a la intemperie fuera de la obra. • Falta de obtención de permisos necesarios de diferentes dependencias y entidades. • Falta de aplicación de penas convencionales a la contratista por el incumplimiento del programa de ejecución de la obra. • Suministro y colocación de tubería pagada, no colocada, además de duplicidad de pagos. Autorización indebida del precio fuera de catálogo del traslado de la tubería, ya que se debió incluir en el suministro de esta según los términos de referencia.
235-DS	Construcción del Colector de Estiaje Chimalhuacán II, Tramos 1 y 2, en el Estado de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables.	Se determinaron las irregularidades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • La obra se encuentra sin operar y con trabajos inconclusos. • Indebidas terminaciones anticipadas de contratos. • Indebida adjudicación de contratos. • Pago indebido de volúmenes excedentes. • Falta de aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos.
237-DS	Construcción del Revestimiento del Dren Chimalhuacán II, en el Estado de México”	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables.	Se determinaron las irregularidades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • La obra se encuentra con trabajos inconclusos y sin operar. • Autorización de trabajos que no estaban comprendidos en el alcance de los contratos. • Pago indebido de volúmenes excedentes y obra pagada no ejecutada por un monto de 5.4 millones de pesos. • Mala calidad de los trabajos.
238-DS	Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las	Se determinaron las irregularidades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de amortización del anticipo por un importe actualizado de 64.7 millones de pesos. • Pagos indebidos de acarreo a kilómetros subsecuentes del material producto de la excavación por un importe de 16.4 millones de pesos.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE OBRA (AVANCE FÍSICO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
		inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos indebidos en personal adicional de supervisión considerado para pago por un importe de 11.6 millones de pesos.
231-DS	Construcción de las Lagunas de Regulación 1 y 2 en el Municipio de Texcoco y Mantenimiento y Conservación del Lago Nabor Carrillo, en el Estado de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron las irregularidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente planeación y programación de los proyectos “Construcción de 5 sistemas lagunarios” y “Construcción de las estructuras de control”. • En un contrato de obra pública y uno de servicios de supervisión, se observó que, a la fecha de conclusión de los trabajos, no se habían amortizado totalmente los anticipos otorgados. • En un contrato de obra pública y uno de servicios de supervisión, no se han formalizado las correspondientes actas de finiquito. • En dos contratos de obra pública se observó que pagaron accesorios de las estructuras de control, que se encontraban bajo resguardo de las contratistas en lugar de estar en los almacenes de la entidad fiscalizada. • En un contrato de obra pública se observaron cambios de proyecto sin contar con la debida autorización. • En relación con la licitación pública núm. LO-016B00999-E17-2018 de un contrato de supervisión, se observaron deficiencias en la elaboración de los Términos de Referencia. • En un contrato de supervisión se observó que la entidad fiscalizada pagó servicios que no fueron ejecutados.
234-DS	Construcción del Canal Colector de los Ríos de Oriente, en el Estado de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables.	<p>Se determinaron las irregularidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de metas, programas y del propósito de sanear la zona del lago de Texcoco y zonas aledañas evitando inundaciones, contemplado en el estudio de costo-beneficio que dio origen a los contratos y por ende al Programa Nacional Hídrico 2014-2018. • Incumplimiento del plazo establecido para dar el fallo de un contrato. • Incorrecta evaluación de las propuestas económicas, en cuanto al financiamiento, en dos contratos. • Falta de amortización de la totalidad del anticipo otorgado en un contrato. • Falta de aplicación de penas convencionales a la contratista por el incumplimiento del programa de ejecución de los trabajos en un contrato. • Obra pagada, no ejecutada, en un contrato del suministro y colocación de acero y concreto para el canal. • Falta de elaboración del finiquito correspondiente en un contrato. • Inconsistencias en el llenado de las bitácoras, en cuatro contratos. • Deficiente selección de la cimentación para el canal, no obstante que se tenían mejores soluciones en el proyecto ejecutivo.
236-DS	Construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios, Tramos Oriente y Poniente, en el Estado de México	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron,	<p>Se determinaron las irregularidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos inconclusos del proyecto embovedamiento del Río de los Remedios, del Proyecto Hidráulico Zona Oriente del Valle de México, toda vez que, el tramo en estudio que inicia en el Gran Canal con un conducto de tubería plástica de Polietileno de Alta densidad de 3.0 metros de diámetro no fue conectado al Dren General del Valle, que es el punto neurálgico de concentración y desalojo de las aguas.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

CONTRATOS DE OBRA (AVANCE FÍSICO)

Núm. de auditoría	Nombre	Objetivo	Principales Hallazgos
		contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • En el contrato núm. CONAGUA-CGPEAS-FED-OP-055/2015-LPN, se observaron deficiencias en la elaboración de la primera acta de suspensión parcial de los trabajos. • En relación con el contrato núm. 2017-B15-B15-LB-15-RF-LP-P-OR-0003, se detectó un pago improcedente por las actividades realizadas en materia de impacto ambiental por 5.7 millones de pesos. • En la revisión del contrato de servicios relacionados con la obra pública núm. CGPEAS-CGPEAS-MEX-18-008-FI-I3, se detectó que la dependencia generó pagos a la contratista por 1.3 millones de pesos, sin que se contara con un instrumento jurídico que amparara los trabajos ejecutados al formalizar el convenio respectivo 195 días después de solicitarlo. • En relación con el contrato núm. CGPEAS-CGPEAS-MEX-17-112-RF-LP, se detectó una deficiente evaluación de las propuestas de los licitantes en el proceso de licitación. • En la revisión del contrato núm. CONAGUA-CGPEAS-FED-OP-055/2015-LPN, se detectaron inconsistencias y diferencias en la integración del factor de financiamiento que originó un pago indebido por 0.7 millones de pesos. • En la revisión del contrato núm. CONAGUA-CGPEAS-FED-SUP-054/2015-LNP, se determinaron pagos indebidos por obra pagada no ejecutada del concepto de suministro e instalación de compuerta de acero inoxidable por 2.3 millones de pesos.

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019, en Informes Individuales.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

6.4 Acciones emitidas

6.4.1 Recomendaciones

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES, CUENTAS PÚBLICAS 2014-2018

Entidad/Estado	Notificada en espera de respuesta	Atendida	Concluida sin implementar	Emisión de nueva acción	Respuesta en Análisis	No notificada ^{1/}	Total
AICM		9	3	2		8	22
ASA		4					4
BANOBRAS		2					2
CONAGUA		7	3			2	12
GACM	1	84	10		9		104
NAFIN			1				1
SCT		4					4
SEDATU		3	1				4
SHCP		5					5
Total	1	118	18	2	9	10	158

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF extraídos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF, con cortes del 4 al 10 de febrero de 2020, cuyas cifras pueden variar con el reporte a presentar en los términos del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

1/ Las acciones correspondientes a las auditorías de tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- ASA: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.
- GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.

6.4.2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**ESTADO DE LAS PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
COMPROBACIÓN FISCAL, CUENTAS PÚBLICAS 2014-2018**

Entidad /Estado	Promovida
SAT	3
Total	3

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF extraídos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF, con cortes del 4 al 10 de febrero de 2020, cuyas cifras pueden variar con el reporte a presentar en los términos del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

6.4.3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

ESTADO DE LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA, CUENTAS PÚBLICAS 2014-2018

Entidad/ Estado	En espera de respuesta	Atendida			Baja previa a su emisión	No notificada ^{1/}	Total
		Falta de elementos	En investigación	No Acreditamiento de Responsabilidades			
AICM						4	4
ASA				1			1
CONAGUA	7	6	30			14	57
GACM	5	2	47	1	2	10	67
SEDATU		2	1				3
Total	12	10	78	2	2	28	132

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF extraídos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF, con cortes del 4 al 10 de febrero de 2020, cuyas cifras pueden variar con el reporte a presentar en los términos del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

1/ Las acciones correspondientes a las auditorías de tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

ASA: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

6.4.4 Sugerencias a la Cámara de Diputados

**ESTADO DE LAS SUGERENCIAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
CUENTAS PÚBLICAS 2014-2018**

Entidad /Estado	Presentada
CÁMARA DE DIPUTADOS	3
Total	3

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF extraídos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF, con cortes del 4 al 10 de febrero de 2020, cuyas cifras pueden variar con el reporte a presentar en los términos del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**MEMORIA DE LA FISCALIZACIÓN DEL
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (2014 – 2018)**

6.4.5 Solicitudes de Aclaración

**ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS AUDITORÍAS DEL NAICM
CUENTAS PÚBLICAS 2014-2018**

Entidad /Estado	Atendidas	Emisión de nueva acción	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Total
ASA	2				2
CONAGUA	14	15	1	10	40
GACM	20	2		20	42
Total	36	17	1	30	84

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF extraídos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF, con cortes del 4 al 10 de febrero de 2020, cuyas cifras pueden variar con el reporte a presentar en los términos del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

ASA: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

6.4.6 Pliegos de Observaciones

ESTADO DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES, CUENTAS PÚBLICAS 2014-2018

Entidad/Estado	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Emisión de nueva acción	No solventadas	Respuesta en Análisis	Solventadas	No notificada ^{1/}	Total
AICM						1	1
CONAGUA	10	1	3	19	8	13	54
GACM	1	6	1	75	1	22	106
SEDATU	1						1
Total	12	7	4	94	9	36	162

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF extraídos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF, con cortes del 4 al 10 de febrero de 2020, cuyas cifras pueden variar con el reporte a presentar en los términos del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

1/ Las acciones correspondientes a las auditorías de tercera etapa de la Cuenta Pública 2018, se encuentran pendientes de notificar dentro del plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.